
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 870

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

11 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:30' del día miércoles 11 de abril de 2018, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 866.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- DESIGNACIÓN NUEVO INTEGRANTE DE LA COM. INVESTIGADORA “CARNÉ DE SALUD EXPEDIDO POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA EN CONVENIO CON HEMOCENTRO”, POR RENUNCIA COMO EDIL DE UNO DE SUS INTEGRANTES.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA APROBAR PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO DEL DIGESTO MPAL. DE TRÁNSITO (ARTÍCULO 22).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOL. EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A CINE DORÉ (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
- 7- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
 - REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA IDL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017.
 - ASISTENCIA A REUNIÓN DE MESA PERMANENTE Y COMISIONES ASESORAS DEL CNE A REALIZARSE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL EN RÍO NEGRO.
- 8- COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: INFORMES.
 - REFERIDO A SUGERIR A LA IDL REVALORIZACIÓN Y READECUACIÓN ALTURA FACHADAS EN CENTRO CIUDAD DE MINAS.
 - REFERIDO A SOLICITAR A LA IDL CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA LEY 18.308 SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA EN PLANES LOCALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 9- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: REFERIDO A PROYECTO “PAISAJES SONOROS”.
- 10- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: SUGIERE CONVENIO ENTRE IDL, MGAP, ETC. PARA ELABORACIÓN DE REPELENTE A BASE DE EUCALYPTUS GLOBULUS.
- 11- SRES. EDILES: FORO PLURAL POR MÁS Y MEJOR DEPORTE EN LAVALLEJA.
- 12- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: GASTOS OBSERVADOS POR TCR. INCUMPLIMIENTO A CONVENIO 30 DE LA OIT EN FEBRERO Y ABRIL DE 2016.

- 13- SR. EDIL PABLO FUENTES: APLICACIÓN DEL DECRETO 80/85 EN ESPECIAL A LA EXON. DE PATENTE DE RODADOS.
- 14- SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: RESOLUCIÓN N° 011/2018 DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.
- 15- SR. EDIL PABLO FUENTES: OFICIOS N°S 1783 Y 1784/2017 DE LA IDL.
- 16- SR. EDIL JULIÁN MAZZONI: OFICIO N° 5/2018 DE LA IDL.
- 17- SR. EDIL GUSTAVO RISSO: PAGO DE PRIMA POR NOCTURNIDAD A FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS Y ZAFRALES DE LA IDL.
- 18- SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: EDIL POR UN DÍA.
- 19- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES DE LA INTENDENCIA.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Analía Basaistegui, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ismael Castro, Daniel Escudero, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Vicente Herrera, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Norma Ramírez, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Alexandra Inzaurrealde, José Vigo, Patricia Pelúa, Oscar Villalba.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Walter Ferreira, Sergio Urreta.
- FALTA POR LICENCIA EL SR. EDIL: Alcides Larrosa.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Buenas noches, señores ediles. Vamos a dar comienzo a la sesión del día 11 de abril de 2018. Vamos a comenzar con Asuntos Previos:

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, en estos cinco minutos previos no voy a dejar pasar la oportunidad para dedicar unas palabras que van destinadas a una profesional de nuestra ciudad, a una profesional de nuestro departamento, joven que con apenas 28 años y luego de haber egresado del CEJU, tenemos el orgullo como minuanos de decir que en estos últimos días hay una nueva jueza del Poder Judicial que es oriunda de nuestra ciudad, de Minas. Ella es Alexandra del Puerto, que además Sr. Presidente, tuve el honor, el placer de haber compartido con ella muchos meses, muchas horas de trabajo en la institución en la cual trabajo, que es INAU. Soy testigo del esfuerzo, de la constancia de Alexandra, no solamente para lo que ha sido su estudio en estos últimos tiempos, sino también por la calidad y calidez humana de esta ciudadana minuana, que -es joven- ha hecho una carrera brillante, tanto en su formación como Doctora en Leyes, como ahora también egresada de CEJU. Vaya también un reconocimiento, que tenemos la

responsabilidad también nosotros como políticos de ver el esfuerzo que hacen las familias de trabajadores, como es la familia de Alexandra, que con un esfuerzo casi que sobrehumano apoyaron permanentemente a esta ex compañera de trabajo para que llegue a esta instancia. Alexandra en este momento se encuentra en la localidad de Tranqueras, departamento de Rivera, cumpliendo su función y en el día de mañana es justamente cuando comienza su tarea como juez de paz en aquella localidad. Vaya nuestro reconocimiento a Gerardo que es su papá, a Anahí Cáceres que es la mamá y Macarena, la hermana, que la han apoyado permanentemente y nos consta. En el CEJU -para que todos tengamos una idea- se presentaron para este curso ciento sesenta postulantes profesionales; en una instancia posterior quedaron solo veintitrés y egresaron once de ciento sesenta. Es de resaltar la importancia que tiene para nuestra sociedad -no solamente de Lavalleja sino la sociedad uruguaya- que hijos de trabajadores, que hijos de gente que la labura todos los días, que no son profesionales en este caso, sino el papá de Alexandra es mecánico, han podido llegar hasta estos lugares de acuerdo a su impronta en cuanto al estudio y las posibilidades que le está brindando la sociedad toda, el Estado uruguayo, para que esto sea una realidad. Como compañera en INAU, una compañera de esas que nosotros decimos “de fierro”, que la veíamos llegar exhausta muchas veces de los viajes cuando regresaba de Montevideo de estudiar, nos contaba lo temprano que se levantaba para ir a Montevideo y volver y trabajar para poder seguir bancándose el estudio. Vaya si tenemos que reconocer estas cosas y un ejemplo a seguir también para los jóvenes de nuestro departamento. Sr. Presidente, solicito que mis palabras pasen a la Dra. Alexandra del Puerto y a su familia.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, deseo solicitar o sugerir una garita del lado del Cementerio del Este, que realmente están bastante desprotegidos los usuarios que toman allí el ómnibus; es la que está hacia el costado.

Después, voy a hacer nuevamente el pedido que yo había solicitado el año pasado, que la Intendencia tuviera una deferencia con los vecinos donde está allí la feria en Treinta y Tres entre Aníbal de Campo y 25 de Mayo, y de lo contrario sugerir que esa feria se traslade hacia la Rambla. Nada más que eso, gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI SIENDO LA HORA 19:42’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Ramírez.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Me voy a referir a que hace unos meses -primeros días de setiembre de 2017-, la prensa anunciaba una denuncia de un edil departamental por violencia doméstica, un tema que a diario la vivimos en nuestro país, en nuestro departamento y no escapa a dicha situación. Otro acto vergonzoso como sucedió anoche en la Junta Departamental de Rocha, un edil le pega a una compañera de su mismo partido en plena sesión; lamentable, gravísimo. No se sabe qué sucedió acá, que quedaron treinta ediles bajo sospecha, que la acusación involucra a una sola persona. Y los vecinos siguen cuestionándose -cómo no- sin saber qué sucedió. Se realizó un informe a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica de Género, un informe a la unidad policial, redes correspondientes, Juzgado de Familia, ante esta situación que empaña nuestra ética dentro de una institución como es la Junta Departamental de Lavalleja y ante esta petición de informe, pregunto: ¿hay denuncias realizadas? ¿Hay expedientes? ¿Hay pre sumarios? Pregunto.

Y, ¿qué pasa? Yo me pregunto, ¿qué pasa que quedan treinta ediles en sospecha? Y digo, ¿seguimos borrando con el codo lo que escribimos con la mano? Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:44'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, voy a leer un comunicado de la Comisión de Asuntos Sociales a la ciudadanía. “En la sesión del día viernes 6 de abril, la Comisión de Asuntos Sociales recordó que la Asamblea General de las Naciones declaró que el 2 de abril es el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, con el fin de manifestar la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno. El autismo no es una enfermedad, sino que hay un trastorno neurológico que afecta ciertas áreas, como: comunicación...”. Perdón, imposible hablar cuando están hablando de atrás, perdón. “...hay un trastorno neurológico que afecta ciertas áreas, como: comunicación, conducta, relaciones sociales. Su origen no es definido, pero se sabe que tiene una gran carga genética. Los autistas no están ausentes, solo se comunican diferente. Recuerda: las personas con autismo no viven en su mundo, viven en nuestro mundo, el mismo mundo que tú, ellos y nosotros vivimos. Atte. Fdo.: Comisión de Asuntos Sociales-Junta Departamental de Lavalleya”. Solicito que mis palabras pasen a la Comisión Honoraria de la Discapacidad, al Ministerio de Salud Pública y al Consejo de Educación Primaria. Después tengo algo mío. “Sr. Presidente Marcelo Rodríguez. Referente al Oficio 447/2018, solicito a este órgano, me solicite informe en la Oficina de Migraciones: 1) Fecha y hora de salida del país de la Sra. Intendente Adriana Peña y su delegación. 2) También solicito día y hora de su regreso. 3) Solicito informe al Ejecutivo Departamental si la salida del departamento fue por la Intendencia, por el Municipio o personal”. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:46'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, voy a volver a hacer un pedido que ya realicé el 10 de mayo de 2017. “Vecinos de la zona de Estación Solís solicitan el arreglo de caminos, ya que hay trayectos muy feos. Hace algunos meses, en el puente ubicado en el arroyo Solís rumbo a Estación Andreoni, ocurrió un accidente fatal. Dicho puente se encuentra sin ninguna barrera de contención; éstas fueron retiradas por la Comuna hace un par de años para su arreglo y aún no han sido colocadas. Pido de forma urgente que se proceda a dicha colocación”, esas fueron las palabras textuales del pedido del 10 de mayo de 2017. Los únicos que fueron fue el personal de la Intendencia a pintar los pilares de las cuatro cabeceras del puente de color amarillo y negro. Después de eso, vecinos de la zona han pasado con tropas de animales, los cuales han perdido animales, con lo que está saliendo y con la necesidad que están pasando los productores. Entonces, vuelven a solicitar que tomen urgente este pedido y que puedan tener una solución. En otro orden de cosas, intensa preocupación de vecinos de la calle Eduardo Díaz, entre Sarandí Martorell y Avenida Ugolini. El pasado año se iniciaron obras por parte de la Intendencia Departamental, que apuntaban a la pavimentación de la cuadra mencionada y que fueran suspendidas a fin de año. Tres meses han pasado, cuatro, la obra quedó inconclusa y en estado deplorable, sobre todo cuando llueve y el terreno se ve fangoso y resbaladizo, sumando a la poca firmeza del mismo. Adjunto fotos de lo mismo y lo vivo en carne propia todos los días, porque es en la cuadra donde yo vivo. Después de la licencia de fin de año, no volvieron a presentarse y

parece una zona sinuosa, no tiene forma de nada, está más alta la calle que el cordón-cuneta. La verdad que vergonzoso.

Por otro orden de cosas, solicito reparación de las calles 135 y 138 en el barrio Las Delicias; allí transita mucha gente y además está el hogar de ancianos y también las calles están en estado deplorable. También, el corte, poda de árboles, mejora de la iluminación y cambio de luminarias en calle Arostegui entre Roosevelt y Rafael Pérez del Puerto.

A raíz de ese arreglo de calles que le mencioné anteriormente, se hizo el entubado de las aguas hacia el cordón-cuneta, de los cuales un vecino no quiso realizar dicho entubamiento y eso quedó así. Entonces, en variadas ocasiones, un vecino de la calle Eduardo Díaz entre Ugolini y Sarandí Martorell se ha presentado a la oficina de Higiene de esta Comuna para realizar la denuncia y solicitar inspección de la gente idónea de dicha sección sobre una cuneta que está en el frente de las casas entre los N^{os} 1878 y 1876. Dicha cuneta cuenta con un olor desagradable y en estos días se ha pronunciado, ya que está estancada, con renacuajos y gusanos. Por el proceder -o sea, por el olor- parecen aguas servidas, pero no lo podemos decir; solo es a título informativo. Después de no recibir respuesta de dicha Comuna, hoy me presenté en la sección de Higiene y estaban al tanto de la preocupación de dicho vecino. Es por eso que compré una bolsa para realizar el análisis del agua, tengo acá el recibo de dicha Intendencia, sale mil seiscientos veinte pesos, ya tengo la muestra, mañana va a ser presentada en dicha sección. Ya que el abuelo de mis hijos no recibió respuesta, quizás esta sea la manera para que un vecino pueda acceder a dicho reclamo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en el día de hoy les hago llegar la inquietud de los vecinos del barrio Escriu y Belderrain, que desde hace un tiempo se han mostrado interesados en poder contar con un espacio de recreación, de esparcimiento deportivo para niños y adolescentes de ambos barrios y por qué no -porque no sería exclusivo- de otros aledaños o de toda la ciudadanía. En un principio, la inquietud de estos vecinos era poder aprovechar un espacio, que lo están utilizando, es un padrón -que tengo el número, pero no lo voy a dar por razones obvias- que está ubicado en la calle Augusto Santos, en el entendido que era propiedad de un organismo del Estado. Entrando en averiguaciones, confirmamos que no lo era; tampoco era del Gobierno Departamental, sino que era un predio privado. Sin embargo, el tener conocimiento de esto no impidió que esta edil que les habla traiga el tema a la Junta y darlo a conocer en asuntos previos. Consideramos de gran interés que los vecinos tengan o adquieran un espacio, solicitando ellos mismos que se instale ahí una plaza de juegos infantiles, un área deportiva, apostando a mejorar la sociabilización e inclusión de los que allí habitan y también de la sociedad en conjunto. Dadas las características de la zona y en virtud de que no existe un espacio para ellos de esparcimiento, que es lo que ellos están manifestando, justamente creen oportuno contar con un predio de estas características -antes mencionadas- y que no estamos hablando -dadas las conversaciones que mantuvimos- de una gran infraestructura, estamos hablando de cosas mínimas a tales fines. Además, me gustaría compartir con ustedes, que es tanto el anhelo de los vecinos, un vecino en particular se ha mostrado interesado en proporcionar material de su propiedad, incluso maquinarias, para poder llevar a cabo tal fin, cosa que me parece dable destacar, aunque también parece un poco inconcebible. Porque si así sucediera, sin perjuicio de las obligaciones que tienen

los ciudadanos de mantener el cuidado y el mantenimiento de los espacios, también es una obligación del Ejecutivo Comunal, es como la contrapartida a las obligaciones del ciudadano. También es claro, que a muchos vecinos de estos barrios, se les hace un poco o tienen dificultad para acceder a espacios de estas mismas características en otra parte de la ciudad, ya sea por razones de factores de movilidad, factores económicos, incluso manifestaron de cuidado en el tránsito. Es claro que de concretar esto, estaremos apostando a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo la coacción social, generando espacios de encuentro, generando un impacto positivo en la salud de las personas y -mismo- en la sociedad minuana en conjunto. Es necesario reconocer lo que dichos espacios comprenden y, por ello, la necesidad de defenderlos y apostar a que existan aún más en nuestra ciudad y en todo el departamento. ¿Por qué? Porque estos espacios son vivencias, tienen rasgos propios de los barrios, dan identidad a un barrio, apuntan al relacionamiento, al compartir y a través de esto, nos expresamos, nos recreamos, nos desplazamos, nos encontramos y creamos. Es por ello, que sin desvalorizar otros pedidos que han solicitado mis compañeros ediles al Ejecutivo, pido al mismo que se centren en esta petición, que se centren en esta solicitud, que estudie los predios aledaños a los barrios. Incluso, voy a pasar el padrón que hoy mencioné, a los efectos de que -capaz- pueda surgir algún convenio, alguna forma jurídica de adquirirlo, ya que no solamente será en beneficio de los vecinos de estos dos barrios -como dije-, sino que va a redundar en beneficio de la sociedad minuana en conjunto. Solicito que estas palabras se eleven al Ejecutivo Comunal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a reiterar un tema que hace años lo vengo planteando. Que se le curse al Ministerio del Interior, al Sr. Ministro Eduardo Bonomi y al Subsecretario Sr. Jorge Vázquez, para que se me responda si se va a instalar o no un pequeño cuartel o un cuartelillo de bomberos en la localidad de José Batlle y Ordóñez. No voy a hacer la exposición, que ya la hemos hecho en varias oportunidades, pero tengo interés de que se le curse un oficio para ver si me pueden responder esta inquietud que tenemos desde hace mucho tiempo. Por otra parte Sr. Presidente, voy a solicitar al Ejecutivo Comunal nos responda si se van a construir garitas de ómnibus en lo que significa la Avenida Javier Barrios Amorín, desde la Plaza Barón de Río Branco al Cementero del Este, por ambos márgenes.

Por otra parte, voy a solicitar que se le curse al Ministerio de Salud Pública, al Director de ASSE o al Presidente de ASSE, al Director Departamental de Salud Pública, para que nos respondan si se va a construir a la brevedad la policlínica de atención de primeros auxilios en la zona de Villa Serrana. Es un planteo que lo hemos efectuado hace ocho años y aún no hemos tenido respuesta. Voy a solicitar se curse un oficio a esta institución para que nos responda.

Por otra parte, voy a solicitar la reparación de un foco de alumbrado público en la Avenida Artigas entre Luis A. de Herrera y Santiago Vázquez.

Voy a solicitar se reparen los focos de alumbrado público en barrio España, calle continuación Perico hacia la zona del Portal de las Sierras, calle Chico Carlo, calle Tabaré y calle Perico. Este planteo, efectuado por un grupo de vecinos encabezados por la Sra. Malvina Pesca, nos hizo llegar esta inquietud y, por lo tanto nosotros la trasmitimos.

Por otra parte, voy a solicitar que se efectúe el pintado y la señalización de una cebrada ubicada en la Avenida Flores y Mateo Lázaro Cortés. Los vecinos, encabezados por el Sr. Andrés Bustamante, nos han reclamado este tema y por lo tanto también lo traemos a esta sala.

Solicito en forma urgente que el Ejecutivo realice un trabajo de reparación del pavimento de la calle Indios Tapes, que está ubicada en la zona del barrio del Este, desde la Avenida Javier Barrios Amorín hacia la derecha, es una calle que tiene dos cuadras. Por lo tanto, estamos solicitando la reparación del pavimento.

Por otra parte Sr. Presidente, solicito se estudie la posibilidad de que la Dirección de Tránsito coloque cartelera referente a aminorar la velocidad de la Avenida Baltasar Brum, antes de la rotonda de la Ruta 8 y la rotonda a la 12, proveniente desde Montevideo al centro de Minas. Sucede que la información que nos proporcionaron los vecinos -encabezados por el Sr. Julio Bernaschina- nos dice que los vehículos que vienen, toman una buena velocidad e ingresan, y lo que sí me señalaban es que hay una cebrada antes del barrio Escriu, por lo tanto, lo que se pretende es colocar cartelera para aminorar la velocidad.

Por otra parte, recién escuché a un edil hablar de un reclamo de un vecino en la calle Eduardo Díaz entre Ugolini y Martorell, en barrio Estación; solicito que pase a la Dirección de Higiene este planteo. Hay aguas servidas en dicha calle, un reclamo de un vecino y, por lo tanto nosotros estamos reclamando que la Dirección de Higiene tome cartas en el asunto y que se vaya a inspeccionar a esta zona por el tema de las aguas servidas en la vía pública.

Por otra parte, voy a solicitar el retiro de los sedimentos arenosos en la calle 18 de Julio y Luis Alberto de Herrera, y Luis Alberto de Herrera pasando 18 de Julio. Cuando viene mucha agua, se arrastra la arena y realmente perjudica mucho al tránsito. Ya se han caído un motociclista y una bicicleta, un muchacho andando en bicicleta. Por lo tanto, estamos solicitando el retiro de la arena que hay contra las veredas y en el medio de la calle en 18 de Julio y Luis Alberto de Herrera. Y por otra parte, voy a solicitar si se me puede enviar la documentación del área de Necrópolis, para tener información de cómo se puede adquirir un predio, un panteón en el Cementerio de Zapicán. Y por último Sr. Presidente, voy a solicitar que pase al área de Arquitectura, para que estudie la posibilidad de cortar un árbol del ornato público ubicado en la calle Williman casi Lavalleja, que realmente preocupa a los vecinos porque está sobre el cordón, está rumbo a la calle y ha levantado toda la vereda, inclusive ha partido la habitación del vecino que vive enfrente a ese árbol, reitero en Williman casi Lavalleja”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:01’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Mazzoni.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Quería hacer una apreciación, que de dieciocho ediles anotados, hubo trece que no hicieron uso de la palabra y yo creo que usted -que es tan reglamentarista- habría que ver, porque hay ediles que no se anotan porque hay dieciocho anotados.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Es media hora de previos, ya pasó la media hora.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - Ya que nos está retando por carta, rete también a la...

DIALOGADO.

***** **

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, quizás alguno de los presentes pueda decir o suponer que estas palabras son de carácter político. Son palabras que señalan nuevamente un reclamo y que marcan una tragedia.

Hace años que reclamamos la posibilidad de que se construyan taludes de piedra en las márgenes de la Cañada Zamora. Lo hicimos en nuestros postulados de gobierno, lo hicimos en esta sala, lo hicimos en los medios de prensa de nuestro departamento, lo hicimos ante diferentes instituciones y todo eso fue en vano. Pero no podría decir que nadie nos escuchó, estaría mintiendo. Muchos vecinos escucharon, el Ejército Nacional también, el anterior Directorio de ANCAP también, la gerencia de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland también; todos abrieron los brazos para que el proyecto fuera para adelante, pero eso no alcanzaba. Faltaba la voluntad, la voluntad del Ejecutivo Comunal. Después de derramar mucha tinta y gastar mucha saliva, estamos en el mismo lugar. La triste noticia nos dio la razón; la Cañada Zamora se llevó otra víctima. Hace unos días falleció Don Pablo Bonifacio Ferreira Donate. Tristemente, las aguas de la Cañada Zamora lo llevaron, lo sacó de su propia casa, de su querida cocina y le ocasionó heridas que fueron generando lentamente su muerte. Hoy lamentamos la vida de Don Pablo Ferreira, esperando que este hecho sea el golpe de timón para que el Ejecutivo Comunal y otras instituciones comiencen a intervenir, actuar de una definitiva vez y construir lo que los vecinos hemos reclamado desde hace mucho tiempo. A la familia de Don Pablo Ferreira nuestro pésame, y realmente esto -lo que sucedió- nos vuelve a generar más energías para poder ver la Cañada Zamora como realmente todos los habitantes desean tenerla. Solicito se otorgue un minuto de silencio y que estas palabras pasen a la familia del Sr. Pablo Ferreira Donate. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Pablo Bonifacio Ferreira Donate y que las palabras vertidas en sala por el señor edil pasen a sus familiares.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. PABLO BONIFACIO FERREIRA DONATE.

***** **

ACTA ANTERIOR N° 866

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar el Acta Anterior N° 866 de fecha 7 de marzo de 2018.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

ASUNTOS ENTRADOS

–INTENDENTE DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA: Solicita autorización para usufructuar licencia desde el 2 al 5 de abril de 2018 inclusive. Se dictó Resolución N° 036/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 036/2018. VISTO: que por Oficio N° 447/2018 la Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña solicita licencia. CONSIDERANDO: que corresponde convocar al 1er. suplente Sr. Alejandro Giorello Varela para ocupar el cargo de Intendente. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Art. 268 de la Constitución de la República y el Reglamento Interno de esta Corporación. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese a la Sra. Intendente Departamental la licencia solicitada desde el 2 al 5 de abril de 2018 inclusive. 2 - Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al 1er. suplente Sr. Alejandro Giorello Varela. 3 - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 036/2018, referente a la licencia presentada por la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:07’.

–SR. ALEJANDRO GIORELLO: Comunica no poder aceptar el cargo de Intendente Departamental por el término de la licencia de la Intendente Dra. Adriana Peña por cuestiones de salud. Se dictó Resolución N° 037/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 037/2018. VISTO: la licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández desde el día 2 de abril al 5 de abril de 2018 inclusive, por Resolución N° 036/2018. CONSIDERANDO I: que se convocó para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela. CONSIDERANDO II: que el mismo presentó nota y certificado médico que se adjuntan manifestando su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente en esta oportunidad. ATENTO: a sus facultades y a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y el Reglamento Interno de esta Corporación. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, por el término de la licencia solicitada por la Sra. Intendente. 2 - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 3 - Dése cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 037/2016, referente a licencia médica presentada por el Sr. Alejandro Giorello, primer suplente al cargo de Intendente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 047/2018 bis.

RESOLUCIÓN N° 047/2018 bis.

Visto: la Resolución N° 036/2018 de fecha 20 de marzo de 2018 dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, donde se le otorga licencia a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña Hernández desde el día 2 de abril al 5 de abril de 2018 y se convoca al 1er. suplente para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de la licencia solicitada.

CONSIDERANDO I: que el 1er. Suplente Sr. Alejandro Giorello presentó nota y certificado médico manifestando su imposibilidad de asumir el cargo en esa oportunidad.

CONSIDERANDO II: que por Resolución N° 037/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, se convocó para ejercer el cargo de Intendente Departamental al 2do. Suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, por el término de la licencia solicitada por la Sra. Intendente. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en las Resoluciones N° 36/2018 y 37/2018 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL-DR. MARCELO RODRÍGUEZ: Dictó Resolución N° 041/2018 referente a subrogación del chofer el día 22 de marzo de 2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 041/2018. VISTO: la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales realizada en el día de la fecha. CONSIDERANDO I: que fue requerido el vehículo de la Junta Departamental para trasladar ediles integrantes al término de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° lit. a) del Decreto N° 3315. CONSIDERANDO II: que el chofer de la Junta debía retirarse a la hora 19:30’. CONSIDERANDO III: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al Chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subroge en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 22 de marzo de 2018 con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función, desde la hora 19:30’ y hasta el término de la jornada laboral. 2 - Notifíquese a Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o a quien corresponda en la Intendencia Departamental. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 041/2018, referente a autorizar al funcionario Diego Abella a subrogar en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 22 de marzo de 2018.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa, en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 048/2018.

RESOLUCIÓN N° 048/2018.

Visto: la Resolución N° 041/2018 de fecha 22 de marzo de 2018 dictada por el Sr. Presidente de la Junta donde se autorizó al funcionario Sr. Diego Abella a subrogar en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 22 de marzo de 2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por el Presidente de la Junta en la Resolución N° 041/2018 en aplicación del Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno.

- ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DEL 33° FESTIVAL “MINAS Y ABRIL”: Invitación al lanzamiento oficial, el que se realizó el día 3 de abril en el Ministerio de Turismo. Se hizo repartido a los señores ediles y se dictó Resolución N° 042/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 042/2018. VISTO: la invitación remitida por la asociación organizadora de la 33ª edición del Festival Minas y Abril para el lanzamiento oficial, el que se realizará el día martes 3 de abril del cte. en el Ministerio de Turismo a la hora 11:00’. CONSIDERANDO: lo que expresa el Art 5° del Decreto N° 3315 referente a la reglamentación de la camioneta. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Autorizar la concurrencia de los señores ediles tanto titulares como suplentes al acto de lanzamiento a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, en el vehículo de la Junta Departamental. 2 - Reintegrar los gastos efectuados por los señores ediles titulares por la suma de \$ 1.000 por concepto de gastos de alimentación, en asistencia al mencionado evento, el que se realizará el día martes 3 de abril del cte. en el Ministerio de Turismo, liquidando los gastos mediante la presentación de los comprobantes respectivos. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 042/2018, referente a autorizar la concurrencia de señores ediles tanto titulares como suplentes, al acto de lanzamiento oficial de la 33ª edición del Festival “Minas y Abril”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 049/2018.

RESOLUCIÓN N° 049/2018.

Visto: la Resolución N° 042/2018 de fecha 2 de abril de 2018 dictada por el Presidente de la Junta Departamental autorizando la asistencia de los Sres. Ediles, tanto titulares como suplentes al acto de lanzamiento de la 33ª Edición del Festival Minas y Abril a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, en el vehículo de la Junta Departamental el día martes 3 de abril del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 042/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:08’.

- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL-DR. MARCELO RODRÍGUEZ: Dictó Resolución N° 043/2018, autorizando la concurrencia de las Sras. Ediles Marta Sotelo y Patricia Pelúa a

Talleres a realizarse el día sábado 7 de abril del cte., en la Casa del Edil en Montevideo, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 043/2018. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para las Sras. Ediles Marta Sotelo y Patricia Pelúa para los talleres sobre funcionamiento de la nueva plataforma de trabajo a realizarse en la ciudad de Montevideo el día sábado 7 de abril del cte. Considerando: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 2 de abril de 2018, el que aconseja la asistencia de las señoras ediles convocadas. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. - El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de las señoras ediles convocadas a los talleres mencionados a realizarse el día sábado 7 de abril del cte. en la ciudad de Montevideo. - Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación y traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - De acuerdo a lo expresado en el Art. 2 literal f) del Decreto 3315 (Reglamentación uso de vehículo de la Junta Departamental) y al informe N° 13 de fecha 18 de agosto de 2017 del Asesor Letrado, se autoriza el traslado de las señoras ediles convocadas en el vehículo del Organismo. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 043/2018, referente a autorizar la asistencia de las señoras ediles convocadas a los talleres a realizarse el día sábado 7 de abril del cte., en la Casa del Edil de Montevideo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 050/2018.

RESOLUCIÓN N° 50/2018.

Visto: la Resolución N° 043/2018 de fecha 3 de abril de 2018, dictada por el Presidente de la Junta Departamental autorizando la asistencia de las Sras. Ediles Marta Sotelo y Patricia Pelúa a los talleres sobre funcionamiento de la nueva plataforma de trabajo a realizarse en la ciudad de Montevideo el día sábado 7 de abril del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 043/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- INTENDENTE DEPARTAMENTAL-DRA. ADRIANA PEÑA: Informa que hará usufructo de un día más de licencia, el día 6 de abril. Se dictó Resolución N° 044/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 044/2018. VISTO: la licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández desde el día 2 al 5 de abril de 2018 inclusive Resolución N° 036/2018. CONSIDERANDO I: que se convocó para ejercer el cargo de Intendente Departamental por el término de dicha licencia al primer suplente Sr. Alejandro Giorello Varela. CONSIDERANDO II: que el mismo manifestó su imposibilidad de asumir el cargo de Intendente en esta oportunidad por encontrarse con licencia médica desde el día 21 de marzo hasta el día 21 de abril del cte. CONSIDERANDO III: que por nota presentada el día 4 de

abril del cte. la Sra. Intendente informa que por motivos personales hará usufructo de un día de licencia anual el viernes 6 de abril del cte. ATENTO: a lo que establecen los Artículos Nos. 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y el Reglamento Interno de esta Corporación. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno, convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, el día 6 de abril del cte. 2 - Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 044/2018, referente a que la Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández hará usufructo de un día más de licencia, el día 6 de abril del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 051/2018.

RESOLUCIÓN N° 051/2018.

VISTO: la ampliación de licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, dictada en Resolución N° 044/2018 de fecha 4 de abril del cte dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 044/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Edil por un día”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Carlos Urtiberea de incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Edil por un día”.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Carlos Urtiberea en el orden del día de la presente sesión.

-SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el tema: “Propuesta de sugerencia de canalizar con taludes de piedras Cañada Zamora”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema: “Propuesta de sugerencia de canalizar con taludes de piedras Cañada Zamora”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Risso en el orden del día de la próxima sesión.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante José Luis Satdjian, referente a exoneración del costo por renovación del pasaporte, credencial cívica, libreta de conducir y tarjetas débito y crédito en caso de hurto, rapiña o clonación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Comunica no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos de gastos, dentro del presupuesto vigente, por la suma de \$ 5:000.000.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2671/18. Remite Resolución N° 1113/18 adoptada en sesión de fecha 4 de abril de 2018, referente a Decreto N° 3468/2018 interpretativo de la Modificación Presupuestal 2018-2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 2671/2018 del Tribunal de Cuentas, el que expresa: “TRIBUNAL DE CUENTAS. Montevideo, 5 de abril de 2018. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2017-17-1-0006103. Ents. Nos. 256/18 y 19/18. Oficio N° 2671/18. Transcribo la Resolución N° 1113/18 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 4 de abril de 2018: “VISTO: el Oficio N° 004/2018 del 08/01/18 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja por el que se comunica que, en sesión celebrada el 04/01/2018, se dictó el Decreto 3468/2018 “interpretativo” del Artículo 17 de la Modificación Presupuestal 2018-2020”; RESULTANDO: 1) que en el Oficio de referencia se expresa que, teniendo en cuenta las diferentes interpretaciones del Artículo 17 del Decreto 3442 de 12/09/2017, se procedió a dictar el Decreto 3468/2018 de 4.1.2018 (por votación unánime de 17 ediles presentes), a efectos de que, por parte del Ejecutivo Departamental, se proceda a efectuar la corrección definitiva del planillado;...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:12’.

“...2) que los Decretos 3441/17 y 3442/17, (éste último cuya interpretación se invoca) fueron dictados en sesión de fecha 12 de setiembre de 2017, a efectos de aprobar la Modificación Presupuestal 2018-2020 y las normas, planillados, etc. que los acompañan. La Iniciativa fue ingresada a la Junta Departamental el 30 de junio de 2017; 3) que en oportunidad de su aprobación, la Junta Departamental introdujo diversas modificaciones a la iniciativa del Ejecutivo, que consistieron, en lo esencial en: a) no aprobación de los Artículos 30 a 34 que establecían la supresión y/o creación de Departamentos y Secciones, b) la inclusión de un inciso en el Artículo 19 del Decreto 3442 por el que se excluye a los cargos del Escalafón Q de la Recuperación Salarial del 1% semestral que se otorgará en las mismas oportunidades previstas en el Artículo 18, hasta tanto no quede abatido el déficit acumulado; 4) que en particular, el Artículo 17 del ya citado Decreto 3442 que refiere al Régimen escalafonario agregó, al texto de la iniciativa, lo siguiente: “...Debiendo la Intendencia Departamental realizar las adecuaciones en el cuadro Escalafonario en los salarios de todos los cargos, con el objeto de que se cumpla con el aumento previsto. Se exceptúan de dichas adecuaciones los salarios de los Inspectores de Tránsito (establecidos en uno de los artículos de las Normas Presupuestales y cuadro escalafonario) y las horas docentes (establecidas en el cuadro escalafonario en el Escalafón docente J), las que

quedarán tal cual surge del cuadro escalafonario.”; 5) que en su oportunidad la Junta, por Decreto 3410/17 de 22/3/17, aceptó la observación del Tribunal al Decreto 3405/17 que aprueba un convenio de recuperación salarial, suscrito entre ADEOM y la Intendencia de Lavalleya, dado que se acordó fuera de la instancia presupuestal. La Junta, en el Artículo 2 del mismo, remarca a la Intendencia, “con especial énfasis que dicha recuperación salarial deberá ser tenida en cuenta en la próxima Ampliación Presupuestal”. A efectos de subsanar la observación formulada por este Tribunal en dicha instancia, se incorporó en la Modificación Presupuestal 2018 lo oportunamente acordado en el Convenio, reflejándose en el cálculo de los sueldos los aumentos convenidos;...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:15’.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:15’.

“...6) que este Tribunal se expidió sobre la Modificación Presupuestal 2018, en sesión de 18/10/2017, formulando observaciones en aspectos financieros (Párrafos 2.2, 3.2 y 3.3) y, respecto al tema de análisis, realizó un señalamiento expresado en los Párrafos 4.2 y 4.3 del Capítulo 4) “Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias” del Dictamen. En éstos se expresa que “4.2.- En virtud de las modificaciones introducidas por la Junta, que no dio aprobación a los Artículos 30 a 34 de la iniciativa, deberán ajustarse los planillados respectivos y 4.3.- La exclusión del Escalafón Q de la recuperación salarial prevista en el Artículo 19; la eliminación de las Direcciones de Medio Ambiente y Desarrollo; Asesor de Políticas de Salud; Ingeniero Asesor; Director de Relaciones Públicas y Auditor Permanente y la supresión de los artículos 22 y 24 de la iniciativa que preveían la creación de cargos, implican una disminución de los gastos que debe reflejarse en los planillados respectivos; 7) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 27/10/2017, mediante Decreto 3456/17, aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su Dictamen, dando aprobación definitiva a la Modificación Presupuestal 2018-2020, mandatando al Ejecutivo Departamental a realizar las adecuaciones de los planillados, tomando en cuenta el señalamiento realizado por este organismo de Control (Artículos 5 y 6);...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:17’.

“...8) que, recibidos en la Junta Departamental los planillados corregidos por el Ejecutivo Departamental (Oficio 1707/2017, Res. 3003/2017) que se adjuntan, se procedió al dictado del precitado Decreto 3468/2018 con carácter interpretativo; 9) que, en esta oportunidad, la Junta Departamental remite texto del decreto de marras, cuyo primer Considerando expresa que el “Cuadro Escalafonario de la IDL y el planillado Adjunto (...) se aprobó por la Junta Departamental de Lavalleya, con las modificaciones que “indica” el Artículo 17 que comprende: a) las relativas a las retribuciones que surgen del propio artículo que las anuncia; b) las relativas a los “cargos” que resultan del articulado siguiente”.;...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:18’.

“...10) que, asimismo, en los siguientes Considerandos, se expresa básicamente: II) “que las Modificaciones que la Junta introduce al planillado deben buscarse en el propio Artículo 17, sin perjuicio de los que surgen de los artículos siguientes”; III) que fue voluntad del Legislativo de desaprobado la readecuación salarial implícitamente contenida en el planillado adjunto, en tanto no se trata de “nuevos” sueldos, sino de la “evolución” de sueldos históricos en base a paramétricas que deben ser conocidas y aprobadas por el Legislativo”; IV) “que la Junta Departamental

desconocía las variables de ajustes utilizadas por el Ejecutivo para llegar a los sueldos propuestos en el planillado adjunto”, V) “que la Intendencia debe aplicar el aumento de sueldos aprobado por la Junta Departamental para todos los cargos, con las únicas excepciones que a texto expreso se determinaren”; VI) “que las únicas excepciones para las cuales se aprueba un aumento superior de los salarios son para los Inspectores de Tránsito y las horas docentes, las que quedaron tal cual surgían del cuadro escalafonario”; 11) que concluye estableciendo en su Considerando VIII) que “a falta de una única interpretación en cuanto a la determinación de la base de cálculo para el aumento de sueldos previsto y demás términos del Artículo 17 del Decreto N° 3442, se hace imprescindible dictar un decreto interpretativo aclaratorio de su alcance, en el cual: 11.1) el Artículo 1° expresa que debe interpretarse “con las modificaciones que se indican” como las modificaciones establecidas en el tercer párrafo del Artículo 17° del Decreto N° 3442/2017 de la Junta Departamental, sin perjuicio de las que surgen de los artículos siguientes del mencionado decreto”; 11.2) el Artículo 2° agrega que deben interpretarse como “sueldos base proyectados al 1° de enero de 2018, los sueldos resultantes de la evolución que surge de las variables de ajuste, aplicadas a los sueldos históricos inmediatos previos al aumento previsto”;...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:20’.

“...11.3) por su parte el Artículo 3° Interpreta como “aumento previsto” “únicamente el señalado en el segundo y tercer párrafo del Artículo 17, aplicado dicho aumento sobre los sueldos vigentes a la entrada en vigencia de la Recuperación Salarial prevista por el Decreto 3410 de la Junta Departamental de fecha 22/03/2017”; 12) que, del análisis comparativo entre los planillados corregidos por la Intendencia con los remitidos a este Tribunal en oportunidad de analizarse la Modificación Presupuestal (EE 2017-17-1-0006104), se constata una reducción global en los montos anualizados del rubro 0 y una supresión de cargos observados por la Junta, tomando como base en el planillado los salarios calculados al 1°/1/2018; 13) que asimismo la Junta remitió al Tribunal (Entrada 19/2018) informes letrado y contable y discusión parlamentaria que dio lugar a la aprobación del Decreto 3468/2018. En la discusión sobre el tema, se sostiene la discordancia detectada entre el planillado remitido y el articulado, debido a la inclusión de aumentos diferenciales, a determinados cargos de los escalafones Q y A, que no se correspondían con los aumentos generales. Dichos aumentos obedecieron a cambios en las dotaciones salariales para determinados cargos (Q y A), los que reflejan en algunos casos, incrementos de más de \$ 30.000 y a aumentos por ejemplo de 43,7%, 37,2%, (Director de Higiene pasa de \$ 83.064 a \$ 119.358, el que hubiera ascendido con valores a enero de \$ 88.658, si se aplicara el aumento general del 6,7% como al resto de los funcionarios). Asimismo se señala en la discusión, que este Tribunal tampoco advirtió las diferencias propuestas en los planillados remitidos por la Intendencia;...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:23’.

“...14) que con fecha 12 de enero pasado, la Intendencia de Lavalleja observó (vetó) el Decreto 3468/2018 por apartarse del marco legal aplicable, disponiendo su remisión a la Junta para que recabe el dictamen del Tribunal de Cuentas respecto a la legalidad de dicha norma, previo a su consideración; 15) que por su parte la Junta con fecha 23/1/2018, procedió a levantar la observación, por 21 votos en 29 Ediles presentes; CONSIDERANDO: 1) que el Presupuesto Departamental y sus Modificaciones tienen un trámite de elaboración complejo, en el cual

intervienen necesariamente el Ejecutivo, el Legislativo y el Tribunal de Cuentas. En virtud de esta peculiaridad, al interpretar las normas debe tenerse presente, el engranaje de competencias, que coadyuvan en su aprobación. Éste, no sólo refleja la opinión del órgano legislativo sino, fundamentalmente en materia de la determinación de los gastos previstos, la voluntad del Ejecutivo. La Junta no puede por ejemplo, aumentar o crear gastos sin la iniciativa del Ejecutivo;

2) que el texto Constitucional únicamente habilita la realización de las correcciones o modificaciones derivadas de la aceptación de las observaciones formuladas en el proceso de aprobación de la Modificación Presupuestal, no pudiendo introducirse ni por el Ejecutivo ni por el Legislativo modificaciones a las normas que oportunamente fueron analizadas por el Tribunal, luego de su pronunciamiento, tal como establece el Artículo 225 de la Constitución de la República;

3) que el Legislativo Departamental, en tanto integrante del Gobierno Departamental y en el marco del proceso de aprobación presupuestal, está facultado a solicitar aclaraciones o requerir información adicional de la Intendencia, pero siempre antes de la aprobación definitiva del presupuesto;

4) que, por principio, en caso de generarse dudas respecto de la aplicación de un decreto, la Junta Departamental puede dictar normas interpretativas. No obstante, a esos efectos deben respetarse principios generales, en especial mediante el instituto de la Interpretación no puede forzarse el sentido de la norma interpretada;

5) que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 225 de la Constitución de la República, un decreto, únicamente tendrá naturaleza interpretativa, si se ciñe estrictamente a la interpretación de la norma. Si su carácter excede la función de interpretar, el Legislativo carece de la facultad para determinar la dotación de los cargos, en tanto no cuenta con la iniciativa del Ejecutivo Departamental, acorde al procedimiento previsto en el Artículo 86 de la Constitución de la República. En efecto, la norma interpretativa no puede subsanar una omisión del legislador e incluir cuestiones no previstas, como tampoco modificar el sentido literal de la norma interpretada;

6) Que asimismo, de acuerdo al ya citado Artículo 86 de la Constitución de la República, la fijación y modificación de dotaciones sólo puede hacerse mediante una norma presupuestal, aprobada por el procedimiento constitucional previsto;

7) que conforme dispone el Artículo 214 de la Constitución de la República, el Presupuesto y sus modificaciones determinan los salarios a regir y las pautas para su ajuste (sea, trimestral, semestral o anual y los parámetros aplicables para su cálculo, IPC, IMS, etc.) durante su vigencia. Dichos salarios pueden ser fijados en base a valores históricos o pueden ser dotaciones nuevas, que regirán hasta el dictado de una nueva norma presupuestal. Es de señalar que no corresponde a este Tribunal observar las dotaciones previstas en tanto se ajusten a los parámetros constitucionales y legales aplicables;

8) que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes (decretos departamentales), es competencia asignada a la Suprema Corte de Justicia por el Artículo 257 de la Constitución de la República, así como entender de toda contienda fundada en la Constitución de la República, de acuerdo al inciso tercero del Artículo 313 de la misma Carta;

ATENCIÓN: a lo expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Expedirse en los términos de los Considerandos precedentes; 2) Comunicar la presente resolución a la Intendencia y a la Junta Departamental.”

Saluda a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Me puede leer el dictamen?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Ya se leyó señor edil.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo quiero ver si se hicieron algunas aclaraciones, no sé si es posible.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No es el momento, vamos a continuar.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Entonces voy a solicitar que se incluya en el orden del día.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo incluir en el orden del día el oficio del Tribunal de Cuentas.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Su interpretación.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Daniel Escudero de incluir el tema: “Oficio N° 2671/18: Resolución 1113/18 del Tribunal de Cuentas de la República, referente a Decreto N° 3468/2018 interpretativo del Artículo 17 de la Modificación Presupuestal 2018-2020 de la Intendencia Departamental”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 10 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 20:29’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Planteamiento de la Sra. Edil Mayka Acuña, referente a la conmemoración de “El Grito de Asencio”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Solicito incluir este punto en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Riso de incluir el tema: “JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Planteamiento de la Sra. Edil Mayka Acuña, referente a la conmemoración de “El Grito de Asencio”” en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Gustavo Riso en el orden del día de la próxima sesión el tema.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Planteamiento del Sr. Edil Dionisio Silva referente a realizar homenaje a la Ciudad de Dolores.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:30’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Planteamiento del Sr. Edil Marcelo Silva, referente al incumplimiento de los Principios Fundamentales del Derecho Laboral en la administración de Recursos Humanos de las distintas Intendencias del país.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Planteamiento de la Sra. Edil Laura Buzó, referente al “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Solicita información sobre reglamentación de Protocolo de Hostigamiento Laboral.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitirá lo solicitado.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite versión desgrabada de recibimiento en sala a representantes del movimiento de autoconvocados “Un solo Uruguay”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentra a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite planteamiento de la Sra. Edil Nancy Talierchio, referente a la Asociación Teatros del Interior.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Equidad y Género del CNE, realizado en el mes de marzo del cte., en la ciudad de Dolores.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL DANIEL ESCUDERO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Educación y Cultura del CNE, realizado en el mes de marzo del cte., en la ciudad de Dolores.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita informe por el Artículo N° 284 de la Constitución, referente a gasto de combustible de la IDL desde febrero 1990 a junio 2015, con respaldo de firma técnica contable que certifique la información proporcionada.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:31’.

–SR. EDIL DANIEL ESCUDERO: Remite planteamiento sobre el Sr. Ulises Peña Marichal, solicitando pase el mismo a la Comisión de Educación y Cultura.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO: Remite CD con fotos del Seminario “Socorrismo y Rescate en el medio acuático” realizado en Salto los días 9, 10 y 11 de marzo del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Deporte y Juventud.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Con motivo de la próxima reunión de la Mesa Permanente del CNE a realizarse en Fray Bentos, remite lista de hoteles del Departamento de Río Negro.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los ediles convocados.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles: Walter Ferreira, Daniel Escudero o Ana Ugolini; Oscar Villalba o Javier Urrusty; Marta Sotelo, Patricia Pelúa, Pablo Fuentes y Luis Carresse, para la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril en la Junta Departamental de Río Negro.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca a las Sras. Ediles Marta Sotelo y Patricia Pelúa para los talleres sobre funcionamiento de la nueva plataforma de trabajo que se brindará a Presidentes, Secretarios de Comisiones Asesoras e integrantes de la MPCNE, el que se realizará el sábado 7 de abril en Casa del Edil, en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–DI.NA.MA.: Contesta Of. N° 075/17 en el cual se invita al Director de DI.NA.MA. a mantener reunión con la Junta, para aclarar inquietudes sobre el tema quema de neumáticos, comunicando

que si se mantiene el interés de la mencionada reunión, la misma tendría que realizarse en la ciudad de Montevideo debido a la intensa agenda del Sr. Director.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

–A.JU.PE.L.: Invitación para la inauguración de la muestra “De las sierras al mar” de María Elidia Aguerrebere, la que se realizó el día 23 de marzo en dicha Institución.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 435/18. Invitación para la inauguración de la luminaria pública de la remodelación de la plaza de Mariscala y viviendas MEVIR, la que se realizó el día 19 de marzo. Se dictó Resolución N° 035/2018, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 035/2018. VISTO: la invitación remitida por la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja para la inauguración de la luminaria pública de la remodelación de la plaza de la localidad de Mariscala y de viviendas de MEVIR, el día 19 de marzo de 2018 a la hora 20:30”. CONSIDERANDO: lo que expresa el Art 5° del Decreto N° 3315 referente a reglamentación de la camioneta. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar la concurrencia de los señores ediles tanto titulares como suplentes al acto de inauguración en la ciudad de Mariscala en el vehículo de la Junta Departamental. 2. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 035/2018, referente a autorizar la concurrencia de los señores ediles tanto titulares como suplentes al acto de inauguración en la localidad de Mariscala, el día 19 de marzo de 2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 052/2018.

RESOLUCIÓN N° 052/2018.

Visto: la Resolución N° 035/2018 de fecha 19 de marzo de 2018 dictada por el Presidente de la Junta Departamental autorizando la asistencia de los señores ediles tanto titulares como suplentes al acto de inauguración de la luminaria pública de la remodelación de la plaza de la localidad de Mariscala y de viviendas de MEVIR el día 19 de marzo de 2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

– Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 035/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:34’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 404/18. Dando cumplimiento al Decreto 3347 de la Junta Departamental, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo, correspondientes al mes de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría).

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 432/18. Atento a lo dispuesto en el Decreto 3299/2015 de la Junta Departamental, remite copia de Vales de Préstamos por la suma de

\$ 25.000.000 y \$ 20.000.000 y sus correspondientes cancelaciones; comunicando además que la línea de crédito se encuentra sin utilizar y que no existen vales pendientes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 443/18. Comunica que comenzará a aplicar lo dispuesto en el Art. 53 del Texto Ordenado del SUCIVE 2018, referente a la exoneración de patente de rodados de un 100% a vehículos eléctricos, con un valor en el mercado hasta \$ 100.000.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 451/18. Atento al Of. 18/18 elevado por la Junta, referente a adquisición de programa para liquidación de sueldos de sus funcionarios, comunica que el Ejecutivo no tiene inconveniente en proporcionar la información que requiera el Legislativo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 439/18. Contesta Of. N° 982/17 en el cual el Sr. Edil Mauro Álvarez hace referencia a situación de árboles ubicados en calle Matías Lazarte, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Arquitectura al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 442/18. Contesta Of. N° 651/17 en el cual la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez solicita información sobre las Direcciones de Cultura y Teatro Lavalleja, comunicándole que la Dirección Técnica del Teatro Lavalleja la desempeña el Sr. Daniel Fernández, y la Dirección de Cultura el Mtro. José Belloni.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 408/18. Contesta Of. N° 968/16 en el cual el Sr. Edil Suplente Gastón Díaz solicita información sobre el faltante de las figuras de bronce en monolito ubicado en Morales Arrillaga y Av. Aparicio Saravia, remitiéndole copia del informe emitido por la Directora del Taller Belloni al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Gastón Díaz.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 533/18. Contesta Of. N° 32/18 en el cual el Sr. Edil Gustavo Riso solicita información referente al pago de Toque de Andén abonado por las empresas en la Terminal de Ómnibus, remitiéndole copia del informe emitido por la Oficina Terminal de Ómnibus al respecto.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Una consulta, Sr. Presidente. ¿Esto puede pasar a la comisión?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Si usted lo mociona y la Junta lo aprueba sí.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Ahí está, que pase a la Comisión de Tránsito y Transporte, si se podría pasar, no sé.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Riso de que el Oficio N° 533/18 de la Intendencia Departamental pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 448/18. Remite nota presentada por los hijos del Poeta Santos Inzaurrealde Rodrigo con información complementaria del Oficio N° 416/2018.
RESOLUCIÓN: Se adjuntó a Exp. 13067/2017.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:38’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10958/17. Remite iniciativa para declarar de interés Patrimonial Departamental a distintos bienes del departamento.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2842/18. Solicita anuencia para prorrogar el plazo de Concesión de uso de explotación comercial e industrial del Matadero Municipal a Arroyal S.A.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación al acto que se realizó el día 22 de marzo en Casa de la Cultura para el reconocimiento a los funcionarios con 30 o más años de labor en la Institución.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la presentación de los libros “El tango lejos del puerto” y “No te olvides del pago” del historiador Néstor Dipaola, la que se realizó el día jueves 5 de abril en la Casa de la Cultura.
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El día lunes se realizó repartido a los señores ediles de la Resolución N° 045/2018, dictada por el Presidente.

–PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL-DR. MARCELO RODRÍGUEZ: Dictó Resolución N° 045/2018, referente a temas de señores ediles aprobados por el Cuerpo para integrar el orden del día.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la Resolución N° 045/2018, la que expresa: “Minas, 9 de abril de 2018. RESOLUCIÓN N° 045/2018. VISTO: que el Reglamento Interno de la Junta Departamental no prevé la situación de que temas presentados para integrar el orden del día por parte de señores ediles y aprobados por la Junta, finalmente no se traten por no encontrarse en sala el interesado. CONSIDERANDO: que en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo se encomendó por parte de distintos señores ediles, que el Sr. Presidente tomara nota y evaluara la resolución de dicha situación. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Los temas de señores ediles aprobados por el Cuerpo para integrar el orden del día, que llegado el momento de tratarse no se encuentre en sala el interesado, serán dados de baja del mismo, debiendo ser presentados nuevamente por el señor edil en caso de mantener su interés en tratarlo. 2 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dr. Marcelo Rodríguez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - ¿Me puede aclarar una consulta con respecto a esto?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sí.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Vamos a poner un caso hipotético de que no esté el interesado, pero esté el suplente, ¿se considera que el suplente sí lo puede?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sí es con aviso sí, porque el suplente está subrogando como que si estuviera de titular.

DIALOGADO.

Por ejemplo, puede pasar el tema que la persona se aburrió porque tenía que tratar un tema, se aburrió, se quiso ir.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Me permite la palabra Sr. Presidente?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo que creo que lo que interesa acá es ordenarnos. ¿Cuál es la idea? Si el edil que plantea un tema en ese momento -no sé, unas horas antes- encuentra material que quiere agregar y quiere posponer para otra sesión puede pedir.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene que estar presente.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - De igual manera, si no puede asistir, puede pedir que se traslade para la próxima sesión. Lo que no puede suceder es como Riso -días pasados-...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No dé nombres por favor, usted sabe perfectamente que no puede dar nombres.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Que cuando fue a tratar un tema, el señor se fue.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, esto está fuera de Reglamento, no se puede debatir el tema; o lo vota o no lo vota.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo no estoy debatiendo, sino que estoy aclarando.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil por favor, silencio.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Puedo aclarar?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Termine y pasamos a votar.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿Puedo aclarar? La idea es que cuando el edil no está, puede pedir para...

DIALOGADO.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - ¿No estoy hablando yo? Aplique orden.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Por favor, por favor, solamente era para sacarle dudas a los señores ediles, como le pasó al Edil Yocco que tenía dudas y nada más, solamente eso, solamente dudas, nada más. Usted está debatiendo señor edil, usted sabe perfectamente.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - No, estoy aclarando.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No, no está aclarando.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Estoy aclarando porque no puede ser, por ejemplo Riso se fue y quedó para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Pero está fuera de tema nuevamente.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - No, es una comodidad, no puede ser.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 045/2018, referente a tratamiento de temas de señores ediles aprobados por el Cuerpo para integrar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 053/2018.

RESOLUCIÓN N° 053/2018.

Visto: la Resolución N° 045/2018 de fecha 9 de abril dictada por el Presidente de la Junta Departamental donde se establece que los temas de señores ediles aprobados por el Cuerpo para integrar el orden del día, que llegado el momento de tratarse no se encuentre en sala el interesado, serán dados de baja del mismo, debiendo ser presentados nuevamente por el señor edil en caso de mantener su interés en tratarlo.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 045/2018 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - También hay un informe elaborado en reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, que se repartió el lunes. Se va a poner a consideración para tratarlo en el orden del día de hoy.

-COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: Referido a reunión con el Director de Servicios Sociales de la Intendencia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Se puede leer?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Lo que pasa señores ediles es que están conversando, entonces no entienden. Si hacen un poco de silencio van a escuchar lo que la Sra. Secretaria está hablando.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: "Minas, 6 de abril de 2018. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha, informa que el día 22 de marzo del cte., recibió al Director de Asuntos Sociales de la Intendencia, Maestro Gerardo Cubas, con quien se intercambiaron ideas y opiniones con respecto a las actividades que realiza esa Dirección y esta Comisión. A continuación se pasan a detallar diferentes inquietudes, planteadas en el seno de la Comisión: - Solicitar al Ejecutivo Comunal se siga con el plan de realización de rampas en las veredas de la ciudad. - Sugerir que cuando se habiliten nuevos locales comerciales, de esparcimiento, etc., se cumpla con todas las disposiciones vigentes, que permitan la accesibilidad a las personas con discapacidad. - Solicitar arreglos en el Hogar Estudiantil de Mariscal, ejemplo: techos, pisos y estufa. - Comunica que el día jueves 3 de mayo, a la hora 15:30' visitará el Centro de Barrios N° 1 "Dr. Reyes Terra". Fdo.: María Olmedo, Daysi Navarro, Marta Sotelo, Pedro Vázquez, Hugo Recalde".

SR. EDIL PABLO MAZZONI - En ningún momento dice acá que vaya a ser incluido en el orden del día, me parece que este es un informe de una comisión para pasarlo al Ejecutivo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, ¿puedo hacer una aclaración?

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sí.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, se había dispuesto acá; antes se hacía el repartido los lunes. Cuando se dispuso que el repartido se hiciera los viernes, se dijo que todo lo que entrara de informes de comisiones -porque había comisiones que trabajaban los viernes- se podían repartir hasta el día lunes con cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Silencio por favor, Escudero.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Este es un informe de una comisión que trabajó el viernes de noche, entonces cumple los plazos de las cuarenta y ocho horas, por lo que se reparte. Como se ha hecho en todas las sesiones anteriores, ingresan en este orden del día. Votarlo es una formalidad, es lo que estaba dispuesto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:46'.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo incluir el tema: "Comisión de Asuntos Sociales: Informe referido a reunión con el Director de Servicios Sociales de la Intendencia", en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el informe de la Comisión de Asuntos Sociales en el orden del día de la presente sesión.

***** ** *

DESIGNACIÓN NUEVO INTEGRANTE DE LA COM.
INVESTIGADORA "CARNÉ DE SALUD EXPEDIDO POR
LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
EN CONVENIO CON HEMOCENTRO", POR RENUNCIA
COMO EDIL DE UNO DE SUS INTEGRANTES.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Vamos a proponer como integrante de esa comisión al compañero Oscar Villalba.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo designar como nuevo integrante de la Comisión Investigadora "Carné de salud emitidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja en convenio con Hemocentro" al Sr. Edil Oscar Villalba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3476.

DECRETO N° 3476.

Visto: La renuncia al cargo de Edil Departamental del Sr. Francisco de la Peña.

Considerando: Que el mismo era integrante de la Comisión Investigadora en el tema "Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja en convenio con Hemocentro".

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

- Designase al Sr. Edil Oscar Villalba como integrante de la Comisión Investigadora en el tema "Carné de Salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja en convenio con Hemocentro".

- En virtud de lo anteriormente expuesto, la comisión quedará integrada de la siguiente manera: Daniel Escudero, Ana Ugolini, Oscar Villalba, Juan Frachia y Gustavo Risso.

- Notifíquese al señor edil designado.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA
APROBAR PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO
DEL DIGESTO MPAL. DE TRÁNSITO (ARTÍCULO 22).

Se transcribe Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “PROYECTO. Artículo único.- Modifíquese el Artículo 22 del Digesto de tránsito el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 22.- Los aspirantes a obtener una licencia de conductor, podrán ser autorizados a realizar el aprendizaje en la forma y lugares que establezca la Intendencia Municipal correspondiente. Todo instructor deberá tener como mínimo, 21 años de edad, y licencia de conductor de la categoría correspondiente, con 2 años de antigüedad mínima. (Art. 3.5 Dec. P. Ejecutivo 118/84).- Toda persona aprendiz de conductor, está obligada a solicitar permiso de aprendizaje y a inscribirse en el Registro de Aprendizaje, cumplido lo cual, quedará habilitado para el uso de la vía pública, debiendo practicar durante los primeros 15 (quince) días de aprendizaje, fuera del radio urbano de la ciudad.- En los pueblos y villas de Departamento, el aprendizaje se hará en las zonas o radios que determine la autoridad competente. Dicho permiso expirará a los 30 (treinta) días de expedido”.-”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 5 de marzo de 2018. La Comisión de Tránsito y Transporte reunida en el día de la fecha aconseja aprobar el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental modificando el Artículo 22 del Digesto de Tránsito, referido al precio del permiso de aprendizaje. Fdo.: Carlos Urtiberea, Sergio Urreta, Mauro Álvarez, Gustavo Riso”. Da lectura al informe de Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de abril de 2018. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el Proyecto de Decreto modificando el Artículo N° 22 del Digesto Municipal de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, referente al permiso de aprendizaje, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Daniel Escudero, Carlos Urtiberea, Analía Basaistegui, Mauro Álvarez”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Sr. Presidente, leyendo el artículo como va a quedar modificado y siendo uno de los integrantes de las dos comisiones, me gustaría hacer dos propuestas para el Plenario.

Una, que vuelva a comisión el informe, y la otra es por qué vuelve a comisión. Porque hemos hablado con muchas personas que están brindando hoy los cursos de aprendizaje por distintas escuelas o privados, y nos han manifestado que quizás los quince días sean muy pocos para impartir las clases necesarias para los que están queriendo aprender. También nos hacen la sugerencia de que fuera en radio urbano; salir de Minas, no está especificado cuál es el lugar, y tienen quince, veinte, treinta minutos para trasladarse y las clases son de sesenta minutos. Entonces, yo propondría pasarlo a noventa días, para que tengan tiempo los alumnos y las academias de poder impartir las clases, porque no todos pueden tomar clases los seis días de corrido; quizás un día, una semana o cada quince, veinte días y no les da el tiempo.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Silencio, por favor.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Por eso hago la sugerencia, para evitarnos problemas de aprobar algo que después quizás tengamos inconvenientes y haya que reformarlo. Por eso, hago las dos consultas; si algún integrante más lo quiere volver a comisión y se puede debatir en comisión, y si no ya propongo ese cambio, y si el Plenario lo cree conveniente y lo aprueba, lo dejamos así.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Como integrante de la Comisión de Legislación y Turno, entiendo conveniente que dado que hay un compañero que va a hacer aportes, que vuelva entonces a la comisión para seguir trabajando en ello.

SR. EDIL PABLO MAZZONI - ¿A qué comisión?

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Yo propongo a Legislación y Turno, que es a la que pertenezco.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Yo lo propuse porque estoy en las dos.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - No conversen, no dialoguen señores ediles. Saben el Reglamento; ambos ediles lo saben y conocen el Reglamento de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:50’.

SR. EDIL MARTA SOTELO - A mí me parece que noventa días me parece que es un disparate, pero a la vez apoyando lo del Sr. Edil Escudero, pediría que pasara a las dos comisiones.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de los señores ediles de que el tema: “Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental modificando el Artículo 22 del Digesto de Tránsito, referido al precio del permiso de aprendizaje” pase a las Comisiones de Tránsito y Transporte y Legislación y Turno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ, GUSTAVO RISSO Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:51’.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:
SOL. EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA A CINE DORÉ (CON
EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 3 de abril de 2017. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a “CINE DORÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 4428/001 de la ciudad de Minas, por el Ejercicio 2018, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el

mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Edgardo García, Mauro Álvarez, Carlos Urtiberea”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, lo que quiero destacar es que esta es una de las exoneraciones que realizo y que estoy totalmente de acuerdo en apoyar este emprendimiento. Se me dirá que es un emprendimiento privado y todas las cosas que se me quieran decir, pero estoy convencido de que es un aporte valiosísimo para la ciudad en lo que tiene que ver a la cultura. El esfuerzo que se hace por estos empresarios, en el sentido de que ahora cambiaron todas las butacas -sumamente cómodas- del cine, tiene la mayor tecnología en cuanto a...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Silencio, señores ediles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:53’.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Es muy costosa la tecnología que requiere hoy en día la proyección de las películas y está adecuado a esas exigencias, que han modificado mucho y me temo a decir que es uno de los pocos cines privados que hay en el interior del país y que se mantienen bajo este esfuerzo. Por eso quiero destacar esto específicamente y esto hace al turismo, hace a la cultura de la ciudadanía y hace al entretenimiento. Y me parece que es sumamente valioso y destacable; que tengamos conciencia en esta Junta este esfuerzo y de estar conscientes de lo que se está votando y no votar simplemente porque es una solicitud y porque queda lindo para la tribuna, sino votar a conciencia que se está votando algo muy necesario para la localidad. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja exonerar a “CINE DORÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón 4428/001, por el Ejercicio 2018. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3477.

DECRETO N° 3477.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase al “CINE DORÉ S.R.L.” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, urbano de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2018.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 20:55’.

***** **

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.

REFERIDO A GASTOS OBSERVADOS DE LA

IDL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 2 de abril de 2018. La Comisión de Presupuesto se da por enterada del Oficio N° 1199/18 del Tribunal de Cuentas de la República, aconsejando remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2017, exhortando que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes para levantar las observaciones de gastos que plantea reiteradamente el Órgano de contralor. Se sugiere además remitir oficios a los Municipios de José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela, Solís de Mataojo y a las Contadoras Delegadas. Fdo.: Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a solicitar que después por Secretaría se me envíe el Oficio 1199/18 del Tribunal de Cuentas, referente a los gastos observados de diciembre 2017, que yo no lo tengo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja remitir a la Intendencia Departamental las reiteraciones de gastos efectuados en el mes de diciembre de 2017, exhortando que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes para levantar las observaciones de gastos y elevar los oficios a los Municipios de José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela, Solís de Mataojo y a las Contadoras Delegadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

ASISTENCIA A REUNIÓN DE MESA PERMANENTE Y COMISIONES ASESORAS DEL CNE A REALIZARSE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL EN RÍO NEGRO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 4 de abril de 2018. La Comisión de Presupuesto aconseja que viajen los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril del 2018 en el Departamento de Río Negro. Se fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja que viajen los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril del 2018 en el Departamento de Río Negro.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 054/2018.

RESOLUCIÓN N° 054/2018.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar la asistencia de los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 20, 21 y 22 de abril del cte. en el departamento de Río Negro.
- Fijar la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para cada edil únicamente para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

***** ** *

COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO
Y FRACCIONAMIENTO: INFORMES.

REFERIDO A SUGERIR A LA IDL REVALORIZACIÓN Y READECUACIÓN
ALTURA FACHADAS EN CENTRO CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 19 de marzo de 2018. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja sugerir al Ejecutivo Departamental que considere la revalorización y readecuación de las alturas de las fachadas en el área comprendida entre las calles Lavalleja, 18 de Julio, Florencio Sánchez y Aníbal del Campo, para que no superen los ocho metros. Se adjunta carta enviada por la Sociedad de Arquitectos de fecha 13 de noviembre de 2017, ingresada a la Junta el día 22 del mismo mes, con distintas inquietudes que son compartidas por esta Comisión. Fdo.: Juan Frachia, Gabriela Silveira, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Felicito a la comisión por esta iniciativa, me parece fundamental. Quizás me gustaría que fuera una cuadra más también, hasta Washington Beltrán, pero eso es discutible y la comisión sabrá, tendrá los motivos, pero comparto la iniciativa de la comisión, la cual no integro, pero quería expresar esto. Me parece que es fundamental para el tipo de ciudad que tenemos que se considere esta sugerencia y la Intendencia la tome, se pueda votar y quede incluido como parte del Digesto Departamental en la parte de Arquitectura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento el que aconseja elevar al Ejecutivo Departamental que considere la revalorización y readecuación de las alturas de las fachadas en el área comprendida entre las calles Lavalleja, 18 de Julio, Florencio Sánchez y Aníbal del Campo, para que no superen los ocho metros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A SOLICITAR A LA IDL CUMPLA LO RESTABLECIDO EN EL ART. 17

DE LA LEY 18.308 SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA EN PLANES LOCALES
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 2 de abril de 2018. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja al Plenario elevar al Ejecutivo Departamental la solicitud de que se cumpla con lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 18.308, de fecha 18 de junio de 2008, Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en lo referente a la participación por parte de la Junta Departamental como integrante del Gobierno Departamental. Fdo.: Juan Frachia, Matilde de Brun, Gabriela Silveira”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja al Plenario elevar al Ejecutivo Departamental la solicitud de que se cumpla con lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 18.308, de fecha 18 de junio de 2008, en lo referente a la participación por parte de la Junta Departamental como integrante del Gobierno Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 21:02’.

***** ** *

COMISION DE RECEPCIÓN: REFERIDO
A PROYECTO “PAISAJES SONOROS”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 19 de marzo de 2018. La Comisión de Recepción reunida en el día de la fecha recibió al Sr. Sebastián Suárez, quien presentó el proyecto “PAISAJES SONOROS”, cuyo objetivo es mostrar y promocionar las bellezas naturales de nuestro departamento. Esta Comisión eleva el proyecto (el que se adjunta) para ponerlo en conocimiento de cada edil e informa que en Secretaría se encuentra a disposición un CD con un video-referencia. Fdo.: Andrea Aviaga, Ernesto Cesar, Luis Carresse”. Se transcribe el Proyecto “PAISAJES SONOROS” remitido por el Sr. Sebastián Suárez, el que expresa: “Proyecto PAISAJES SONOROS. El objetivo de este proyecto es mostrar y promocionar, las bellezas naturales de nuestro departamento haciendo foco en los paisajes más representativos y dadas mis credenciales como artista internacional, llevar la promoción a nivel mundial. Este es el primero de un ciclo a nivel nacional y he elegido la locación de Villa Serrana (Salto del Penitente) como abanderado, para la presentación en vivo, pero abarcando también desde imágenes aéreas, los paisajes más representativos de la ciudad y sus alrededores. El formato es a modo de video clip (con imágenes en tiempo real, y una pos producción muy detallada donde se incluirán imágenes en cámara lenta, primero planos, etc.) Consta de una presentación mía en vivo, con discos de vinilo, como dj, de alrededor de 45 minutos, donde en los cuales simultáneamente se mostrará información del lugar, datos geográficos, datos de la ciudad a nivel histórico, cantidad de habitantes, etc., así como también información sobre flora y fauna autóctona de la región. El perfil musical estará cuidadosamente

seleccionado, con producciones mías y de artistas de Alemania, Francia, Estados Unidos, Polonia e Inglaterra... Una visión abstracta e instrumental en sintonía con el paisaje natural de las sierras... Algo muy importante, ya que la idea es llegar a diferentes países y culturas. Para que todo esto pueda realizarse, será necesario contar con una productora que reúna las condiciones y quiera apostar al concepto de algo nuevo, diferente y de nivel internacional, dicho trabajo estará supervisado de principio a fin por mi y así seguir de cerca todo lo relacionado a la producción y post producción del proyecto. Por este motivo los gastos de producción son temas a evaluar una vez que se demuestre interés en el mismo. Buscando formas alternativas, a los costos de producción y ya que proyecto está orientado a la difusión de Minas como destino turístico, he pensado que el MEC pueda ayudar a difundir y colaborar y así abaratar costos o en el mejor de los casos evitárselos a la Intendencia Departamental, que no necesariamente tiene que afrontar gastos. (formas alternativas, sponsors, Mec) (Siguen referencias de producción). Fdo.: Sebastián Suárez”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a Proyecto “Paisajes Sonoros”, presentado por el Sr. Sebastián Suárez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: SUGIERE CONVENIO
ENTRE IDL, MGAP, ETC. PARA ELABORACIÓN DE
REPELENTE A BASE DE EUCALYPTUS GLOBULUS.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a esta idea de proponer la elaboración de repelente a base de aceite de Eucalyptus Globulus, es enviar esta idea a diferentes instituciones para que entre las mismas, las que estén involucradas puedan realizar un estudio profundo de este punto, de este tema.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:03’.

La idea es elaborar un repelente similar al que se manejó en la República de Colombia para combatir el Aedes Aegyptis, trasmisor de la enfermedad del Dengue. Es de conocimiento que además en Ecuador, Venezuela y Perú también se ha buscado la solución natural para combatir la enfermedad del Dengue. Diferentes avances se han logrado a través de la búsqueda de controlar vectores causantes de enfermedades, llevando a cabo evaluación de factores, como la efectividad de repelentes con ingredientes activos naturales, para combatir especialmente a los insectos transmisores del Dengue, Fiebre Amarilla y Malaria. Proponemos la búsqueda de elaborar con el efecto de aceite esencial del Eucalyptus Glóbulus un repelente, que extraído por el método de arrastre con vapor como ingrediente activo con la acción repelente hacia el Aedes Aegyptis.

La propuesta Sr. Presidente es que al conocer que en nuestro departamento hay cinco mil novecientas hectáreas forestadas por el Eucalyptus Glóbulus, se coordine un estudio profundo con la Intendencia Departamental, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conjuntamente

con las facultades e instituciones involucradas en el tema, para el estudio de la elaboración de repelente a base de vapor de aceite de Eucalyptus Glóbulus para combatir los insectos. Es esa la propuesta, que las palabras sean enviadas a la Intendencia, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a las facultades correspondientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sr. Presidente, yo estaba muy atento a este tema porque realmente es importante, y en la noche de hoy esperaba algún tipo de análisis o información bioquímica; porque -digo- acá no podemos hablar de hacer un repelente, la receta de la abuela, de que bueno y que vamos a hacer un convenio con...

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Señor edil, señor edil.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Pero es la verdad, Intendencia Departamental, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Pero, ¿de dónde sacamos que es un repelente que no tiene efectos secundarios, que no es perjudicial para la piel, para el aparato respiratorio? Yo creo que esto no lo voy a acompañar porque me parece que es un disparate. Son otras las vías para manejar este tema y no es hacer a nivel de Junta una propuesta. Por ahora nada más, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo no quería ser extenso y no voy a ser extenso. Yo estoy promoviendo que se estudie la posibilidad del Eucalyptus Glóbulus, que además ya no se está plantando más Eucalyptus Glóbulus en el país; en Lavalleja hay cinco mil novecientas hectáreas. Los estudios realizados por los investigadores Esteban Montenegro y Edwin Guerrero en el año 2010, determinaron la eficacia del mismo a diferentes concentraciones de aplicación, tanto el 10%, 30% y 50%, obteniéndose los mejores resultados de mayor a menor concentración, generándose una mayor repelencia y un mayor tiempo de acción.

Colombia Sr. Presidente, utiliza el repelente realizado a base de Eucalyptus Glóbulus, con el vapor y el aceite del Eucalyptus Glóbulus, se hizo un repelente y Colombia no tiene problemas de Dengue. ¿Y sabe qué? Hay otros países, como lo acabo de mencionar -Venezuela y Perú-, que también están y han hecho este producto. Yo lo que estoy diciendo Sr. Presidente es enviar las palabras a la Intendencia, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a las facultades, que quizás dentro de todos puedan estudiar la posibilidad de en el futuro hacer un repelente; punto, nada más que eso. Si no se quieren enviar las palabras, no se envían y las mandaremos nosotros por vía personal. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:05’.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de que sus palabras referentes a sugerir convenio entre Intendencia Departamental, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, facultades correspondientes e instituciones involucradas en el estudio para la elaboración de repelente en base de vapor de aceite de Eucalyptus Glóbulus, sean enviadas a dichas instituciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRES. EDILES: FORO PLURAL POR MÁS
Y MEJOR DEPORTE EN LAVALLEJA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por señores ediles, la que expresa: “MINAS, NOVIEMBRE DE 2017. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DR. MARCELO RODRÍGUEZ. DE MI CONSIDERACIÓN: Solicito incluir en el orden del día de la presente sesión, el siguiente tema: “FORO plural por más y mejor DEPORTE EN LAVALLEJA”. Cordiales saludos. Fdo.: Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Carlos Urtiberea, Marcelo Rodríguez”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Como uno de los firmantes de dicho pedido, pido que se retire este asunto, porque en realidad estamos en contacto con Miguel Blasco recopilando información para poder traer algo más certero y más propicio para el Cuerpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Pablo Hernández -como uno de los ediles firmantes- de retirar este punto del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: GASTOS OBSERVADOS
POR TCR. INCUMPLIMIENTO A CONVENIO 30 DE
LA OIT EN FEBRERO Y ABRIL DE 2016.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sobre este tema, gastos observados por el Tribunal de Cuentas de la República en incumplimiento al Convenio 30 de la Organización Internacional de Trabajo, es que hemos solicitado Sr. Presidente información respaldado en el Artículo 284 de la Constitución de la República a la Intendencia Departamental y no se nos ha respondido.

El planteo lo hemos efectuado en más de dos ocasiones, y la Sra. Intendente nunca nos respondió dichos pedidos de informes amparados por la Carta Magna. Y por eso es que estamos solicitando al Cuerpo, que nos escuche para ver si podemos entre todos tener la respuesta que hemos pedido nosotros hace tiempo.

Según el Tribunal de Cuentas, hay dos oficios que queremos conocer los detalles de sus gastos, uno es el Of. 2949/16, remitido por el Tribunal de Cuentas de la República el que señala que en el mes de febrero de 2016 hay un gasto observado incumpliendo el convenio 30 de la Organización Internacional de Trabajo por veinte cinco mil quinientos once pesos. Hay otro oficio, el 6228/2016 -también por supuesto remitido por el Tribunal de Cuentas- que en el mes de abril de 2016 se señala un gasto observado, incumpliendo en el Convenio 30 de la Organización

Internacional del Trabajo por doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos. Queremos conocer los motivos y quiénes estuvieron involucrados en estos gastos.

Voy a dar lectura Sr. Presidente a la página diez de la evacuación de la vista, que la Sra. Intendente realizó antes de que el Tribunal de Cuentas enviara el Balance y Ejecución Presupuestal 2016. En la página diez -reitero- de la evacuación de la vista de la Sra. Intendente dice: “en el caso del Convenio 30 de la Organización Internacional del Trabajo se trata de dos funcionarios que desempeñaron una función extraordinaria en los meses de febrero y abril de 2016, correspondientes a las actividades de la Vuelta Ciclista y Festival Minas y Abril”.

Muy bien, es decir que hay dos funcionarios aparentemente; aparentemente no, porque acá hay un documento de la Sra. Intendente que le envía al Tribunal de Cuentas y yo tengo dos oficios -reitero- hay un oficio que es el de febrero, un segundito Sr. Presidente que lo tengo acá entreverado. Hay un oficio de febrero de 2016 donde el Tribunal de Cuentas -el Oficio 2949- señala un gasto por veinticinco mil quinientos once pesos, incumpliendo el Convenio 30. Es decir que un funcionario, un gasto, cobró veinticinco mil quinientos pesos, puede ser por diferentes motivos, horas extras no sé cuál es el motivo, queremos saber el motivo. Un funcionario en abril cobró doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos, incumpliendo también el Convenio 30 de la Organización Internacional del Trabajo, doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos.

Sr. Presidente, yo voy a solicitar al Cuerpo que se le envíe a la Intendente Departamental y que nos informe qué funcionarios cobraron dichas partidas que fueron observados por el Tribunal de Cuentas de la República en febrero y abril de 2016, incumpliendo el Convenio 30 de la Organización Internacional del Trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Rizzo de que se le envíe a la Intendente Departamental y que nos informe qué funcionarios cobraron las partidas que fueron observados por el Tribunal de Cuentas de la República en febrero y abril de 2016, incumpliendo el Convenio 30 de la Organización Internacional del Trabajo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

SR. EDIL PABLO FUENTES: APLICACIÓN
DEL DECRETO 80/85 EN ESPECIAL A
LA EXON. DE PATENTE DE RODADOS.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, en su momento hicimos una consulta a través de la Mesa solicitando información y específicamente decía así: “Quisiera saber si existen al día de hoy vehículos que estén exonerados del pago de patente de rodados en la Localidad de Solís de Matajojo. Dada dicha exoneración dada o por el Municipio de ese lugar o por la Intendencia Departamental, queríamos saber el número de patente y los titulares que gocen de ese beneficio”.

Pues se nos contesta en su momento, allá por el mes de octubre -por lo menos está fechado el informe- dice: “De acuerdo a lo solicitado por el Sr. Edil informo a Ud. que los vehículos que se encuentran exonerados por Dirección de Tránsito de Lavalleja son los siguientes: por discapacidad Ley 13.102; Ediles PED, Organismo Públicos POF, Prensa Decreto 2101; y también dice según Decreto 80 del año ‘85 de la Junta Departamental, cuyo destino es el giro normal de la industria. Los siguientes vehículos son: PSA 2126, 2064, 2065, 2107, 1906 de la empresa Ersinal; dichas exoneraciones se realizan exclusivamente en Minas”.

INGRESAN A SALA LAS SRAS. EDILES ANA UGOLINI Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:14’.

La empresa Ersinal es la que uno conoce como el matadero, el Frigorífico de Solís de Mataojo. Y cuando a través de Secretaría preguntamos que se nos hiciera conocer el Decreto 80 del año ‘85, simplemente es muy corto, dice lo siguiente: Decreto exonerando a las Industrias. Artículo 1° - Las empresas industriales que cumplan los siguientes objetivos gozarán de los beneficios que establece el presente decreto: a) que se trate de establecimientos industriales que se instalen en el Departamento. b) que la industria tienda a la obtención de un aumento de la producción utilizando preferentemente los factores y las materias primas del departamento, tanto procedente del agro o del subsuelo, que procure el aumento y la diversificación de las exportaciones nacionales de bienes industrializados. Artículo 2° - Los beneficios a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes: exoneraciones de carácter fiscal y también de asistencia técnica. Artículo 3° -que es el que verdaderamente me importa-. El Artículo 3°- Las exoneraciones comprenderán contribuciones inmobiliarias y/o adicionales de los inmuebles de propiedad de la empresa y cuyo destino sea el giro normal de la industria, patente de rodados en iguales condiciones, tasas de salubridad y limpieza, higiene ambiental y bromatológica, derechos de construcción. Estos beneficios se extenderán por el término de diez años, desde el momento en que el establecimiento comience a operar”.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:15’.

Por lo cual tenemos entendido, uno vive en el departamento y por los vecinos de Solís de Mataojo por lo que es la empresa Ersinal que es el Matadero en sí, hace prácticamente unos veinte años que está instalada, y como dice acá estos beneficios -o sea la exoneración de patente de rodados entre otros- se extenderán por el término de diez años desde el momento que comience a operar, no desde el comienzo de transferencia del titular. Porque también se puede decir, bueno pero hace muy poco Ersinal S.A lo adquirió; no, es desde que está la planta trabajando como tal y a partir de ahí se computan esos diez años como para poder tener este beneficios. Por lo cual me parece que hay una presunta irregularidad frente a esto, porque estamos hablando de que hay cinco vehículos, en el cual esta empresa estaría exenta del pago de la patente de rodados. Por lo cual me parece que hay un injusticia tremenda frente a otros comerciantes y pequeños comercios que también hacen sus esfuerzos por pagar todos los impuestos, más también algún vehículo que tengan de su propiedad como para ver esto que - como digo- para mí es una presunta irregularidad y que habría que estudiar caso a caso cada una de estas patentes rodados, conocer también realmente, porque también se nos informó en el informe, quienes son los titulares por más que sea de Ersinal. Pero digo yo que debe de haber alguna persona física titular detrás de esto. Por lo cual yo voy a solicitar una comisión Preinvestigadora

para que se estudie -entonces más allá de las implicancias de los responsables de quienes han firmado esto que es una señora Amelia Berrutti y Carlos Draper-, ver cuál fueron realmente el criterio. Si es por el Decreto 80, esto no corre no es vigente; por lo cual esta Comisión Preinvestigadora sería buena, porque va a estudiar caso a caso y nos ahorraría mucho más el tema de esta suspicacia que uno pueda tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se tiene que integrar la Comisión Preinvestigadora en este momento.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Solicito un cuarto intermedio Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Ana Ugolini de realizar un cuarto intermedio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:20’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:30’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PEDRO VÁZQUEZ Y DANIEL ESCUDERO.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, era para ponernos de acuerdo en la bancada del Partido Nacional y sugerimos que la Preinvestigadora la integre el Edil Carlos Urtiberea.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - La Preinvestigadora la va a integrar el compañero Ismael Castro.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) – Perdón, Fuentes; Castro es suplente; en la Preinvestigadora tiene que ser titular.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Bueno.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Sr. Edil Riso, ¿quién integra la Comisión Preinvestigadora por el Partido Colorado?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - La integro yo.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Gustavo Riso Singlán, muy bien.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Ernesto Cesar por el Frente Amplio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Para cumplir con la formalidad, como dice el Reglamento, voy a dar lectura a la solicitud escrita, que hizo de la Comisión Preinvestigadora el señor edil: “Minas, 11 de abril de 2018. Señor Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja- Dr. Marcelo Rodríguez. Por la presente quien suscribe solicito la creación de una Comisión Preinvestigadora sobre la aplicación del Decreto 80/85, de acuerdo al informe N° 708/2017. Sin otro particular lo saluda a Ud. atte. Fdo.: Edil Pablo Fuentes”.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la creación de la Comisión Preinvestigadora sobre la aplicación del Decreto 80/85, de acuerdo al informe N° 708/2017, la que queda integrada por el Sr. Edil Carlos Urtiberea por el Partido Nacional; Sr. Edil Ernesto Cesar por el Frente Amplio; y el Sr. Edil Gustavo Riso por el Partido Colorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (MARCELO RODRÍGUEZ) - Voy a solicitar a mi 1er. Vicepresidente que ocupe la Mesa de la Presidencia.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LA 1er. VICEPRESIDENTE DRA. GABRIELA UMPIÉRREZ PÉREZ.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:35'.

***** *** *****

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: RESOLUCIÓN

Nº 011/2018 DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Se transcribe la Resolución Nº 011/2018 de la Junta Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN Nº 011/2018. VISTO: los inconvenientes que ocasiona el material didáctico-informativo que se encuentra en esta institución, dado el lugar físico que ocupa. CONSIDERANDO: que no constituye material de consulta para el trabajo de la Secretaría. ATENTO: que es necesario dar de baja dichos artículos para generar espacio de archivo y almacenamiento de libros de oficios, decreteros y demás. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Transferir a la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja, los artículos que a continuación se detallan para que estén a disposición de quien sí los pueda utilizar, en la Biblioteca Municipal: 1. Manual de Windows 98' 30 librillos y 1 sobre; 2. Planes estratégicos Ord. y Des. Territorial 3 libros; 3. Diccionario Multibilingüe ilustrado 1 libro; 4. Atlas visual de la ciencia 8 tomos; 5. Camino hacia la trazabilidad 1 libro; 6. Batallas Uruguayas graf spee 6 libros; 7. El color del mundo amarillo 1 librillo; 8. La gran Guía del Mundial 2002 1 libro; 9. Tesoros de la identidad nacional 18 librillos; 10. Fotografía digital 6 tomos; 11. Aparicio Saravia 1 libro; 12. Enciclopedia escolar 7 libros; 13. Tecno-Biocombustibles-Petróleo 1 libro; 14. Terapias alternativas 10 tomos; 15. Manual de Informática 1 libro; 16. Tema capa de ozono 2 libros; 17. Libro de la convivencia 1 libro; 18. Naufragios costa uruguay 7 tomos; 19. Batallas uruguayas 21 librillos; 20. Imágenes últimos 100 años 8 librillos; 21. Informe desarrollo humano 1 libro; 22. Manual de Informática 1 libro; 23. 100 objetivos 100 historias 20 librillos; 24. Cronología fotográfica S. XX 18 librillos; 25. Conciencia latinoamericana 2 tomos; 26. Los tiempos de Artigas 6 tomos; 27. 200 cartas y papeles de Artigas 3 tomos, 200 cartas; 28. Cambio climático 2 libros; 29. Eson Francia Uruguay 1 librillo; 30. Guía práctica de internet 42 librillos; 31. Cantos de la Patria 3 discos de vinilo; 32. El libro de los valores 1 tomo; 33. Atlas El País 1 libro; 34. Uruguay ser en el mundo 1 libro; 35. Atlas mundial Explorando el planeta 1 libro; 36. Diccionario Inglés Español 1 libro; 37. 1er. Congreso Nacional de Deportes 1 libro; 38. Nuestro Patrimonio 1 libro; 39. Uruguay y sus 19 departamentos 18 tomos; 40. Atlas visual de la ciencia 6 tomos; 41. Manual de Gestión integral de residuos sólidos urbano 1 libro; 42. Entrevistas de Cesar de Candi 6 tomos; 43. El Congreso Nacional de Educación 3 libros; 44. Historia universal 1 libro; 45. Uruguay azul y verde 1 bibliorato; 46. Historia de América 24 libros; 47. Computer web informática para todos 12 tomos; 48. Grandes civilizaciones de la historia 16 tomos; 49. Datos de la historia 15 tomos; 50. Enciclopedia Escolar Visor 2 tomos; 51. MVD rock 20

librillos; 52. 100 objetos, 100 historias 1 libro; 53. Colección relatos del bicentenario 3 tomos; 54. Suplementos especiales el País 5 suplementos; 55. Biografías uruguayas 1 libro; 56. Gran enciclopedia de la medida natural 1 libro; 57. Conciencia latinoamericana 1 libro; 58. Ciclo básico matemática e Id. Español 28 tomos; 59. Arrendamientos rurales o estabilización 1 libro; 60. Planetario Municipal 2 tomos; 61. Atlas manual ilustrado 6 tomos; 62. Manuales de Ayuda escolar Lengua 3 tomos; 63. CD-Rom todo Uruguay 20 CD; 64. Drogas guía padres y madres 1 librito; 65. La escuela éxitos, fracasos y expectativas 1 libro; 66. La Enciclopedia del Estudiante 20; 67. Documentos de la Historia 2 libros; 68. Uruguay lo mejor de lo nuestro 5 libros; 69. ¿Qué pasa? 2 libritos; 70. Fotos para la historia 1 libro; 71. Enciclopedia de los Animales 1 bibliorato; 72. The National Geographic 1 bibliorato; 73. Enciclopedia Temática Guinness 2 libros; 74. Fox Sport Maradona 1 librito; 75. Diccionario visual cuerpo humano y animales 1 libro; 76. Mil Fotos rescatadas del olvido 9 libros; 77. Cantos de la Patria 2 discos; 78. Guía de información que el Estado presta a la poblaci 1 libro; 79. La edad de piedra 1 libro; 80. Somos Uruguay 1 revista; 81. La tierra y la vida Larousse 1 libro; 82. Historia del Uruguay en imágenes 1 libro; 83. Atlas de la historia universal 1 libro; 84. Las maravillas del mundo 1 libro; 85. 14 de octubre día del Patrimonio 1 librito; 86. Calidad del agua 4 libritos; 87. Convivencia 3 fascículos; 88. Fascículos con diferentes temas 4; 89. Plan nacional de implementación 1 carpeta; 90. Guía viva de recorridos turísticos 1 bibliorato; 91. Misión de rescate arqueológico 2 libros; 92. Estrellas y planetas 1 libro; 93. Boletín dos años Snap 1 librito; 94. Manual de Office 34 fascículos; 95. Atlas mundial ilustrado 11 libros; 96. Internet de la A a la Z 30 fascículos; 97. Atlas así se mueve el mundo 1 bibliorato; 98. Uruguay aéreo y sus tesoros 14 libros; 99. Historia reciente 1 bibliorato; 100. Montevideo afuera 3 libritos; 101. La maravilla 1 libro; 102. Guía hogar 1 librito; 103. Áreas protegidas del Uruguay 14 fascículos; 104. Enciclopedia de los dinosaurios 1 libro; 105. El libro de las 1000 respuestas 1 bibliorato; 106. Manual de Informática del Estudiante 1 libro; 107. Hicieron la historia 1 bibliorato; 108. Plan de salud y belleza 1 bibliorato; 109. Biblia ilustrada 1 libro; 110. Discovery Health 1 bibliorato; 111. Montevideo en bronce y mármol 1 libro; 112. Salud y Medio Ambiente 1 libro; 113. Hijos del Rigor 1 libro. Fdo.: Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Con respecto a la Resolución 011/2018 que ya fue resuelto por el Presidente de la Junta y ya se llevó a cabo, de cualquier manera, yo quería dar mi opinión sobre lo acontecido en esto. Leyendo el mensaje, dice que no hay lugar acá para tener todo este material, y es muy cierto. Sabemos que la Junta es chica, pero acá se refiere al material de consulta para el trabajo de la Secretaria, y después habla de los artículos, terminando de decir que los artículos que a continuación se detallan, pasaron a la Biblioteca Municipal. A continuación, viene la bibliografía de unos cuantos libros; los libros no son artículos, ni son material de consulta para la Secretaria estos libros. Por eso es que yo quería dar mi opinión, no me voy a referir a la primera parte, lo que se sacó, porque yo no lo conozco al material, de los artículos y de todo el material que estaba ocupando una caja para la cual no había lugar y que no era apropiado para la Secretaria. Yo me voy a referir a los libros que se sacaron, por esta razón, cuando yo comencé a trabajar en esta Junta me llamó la atención que no había una biblioteca. Uno de los proyectos que yo estaba tratando de realizar y que después se lo iba a comunicar a la

Comisión de Educación y Cultura que integro, era justamente la formación de una biblioteca en la Junta Departamental. Quizás alguno de los presentes diga, ¿para qué queremos una biblioteca en la Junta? Yo considero que una biblioteca en la Junta sería sumamente importante para consulta, para información, para profundizar en determinados temas, libros de política, libros de economía, libros de política internacional, libros sobre medio ambiente, sobre distintos temas que nos servirían para enriquecernos, para informarnos sobre temas que se debaten acá en la Junta. Era una aspiración que yo tenía, no la concreté, porque aún nos queda tiempo, nos quedaba tiempo. Yo entiendo sí que acá no hay lugar, pero una biblioteca con una estantería que se podría poner por ejemplo en el escritorio del Presidente, y allí poner los libros a la vista, porque estos libros, que nos hicieron llegar la nómina, yo nunca los vi, no sé dónde están, yo no sabía que existían, es la primera vez que yo me entero con esta nota que acá había libros. La leí, la volví a leer, y la volví a leer, y encontré que había libros muy importantes, algunos de ellos tratan temas que nosotros ya hemos comentado acá en la Junta y nos hubieran servido. Yo sé que el lugar que se eligió para mandarlo es el adecuado, porque es la biblioteca de la Intendencia, -la Biblioteca Municipal-, pero de los años y más años que yo he transitado por la Casa de la Cultura, les puedo decir que la Biblioteca Municipal no da más de libros. Están de tal manera apretados en los estantes -hay un inventario por supuesto- pero los libros tienen que estar a la vista, los libros se tienen que ver, no pueden estar en un lugar donde no se vean porque forman parte de la cultura, de la educación. Cuánta falta nos hace a todas las personas mejorar nuestra educación, mejorar nuestra cultura, porque ninguna sociedad puede salir adelante, ninguna región, ningún país si no se basa en la cultura y en la educación de las personas que viven en ella.

Aunque el rol fundamental de la Junta es supervisar y estar atento a todo lo que realiza el Ejecutivo, yo entiendo que el Ejecutivo, uno de sus pilares es velar por la educación. Nosotros somos parte del Gobierno Departamental, si hay comisiones tanto a nivel departamental como a nivel nacional, de cultura y de educación, a mi entender la biblioteca es algo importante.

Les puedo decir por la experiencia que tengo de docente de años y más años, y perdonen que yo no quiero ofender absolutamente a nadie, lo digo con total respeto, vuelvo a decir, los libros tienen que estar a la vista. Tiene que haber un inventario accesible, una persona que atienda la biblioteca. Ya me dirán ustedes que todo eso acá no lo pueden hacer y como dije, no quiero faltarle el respeto a nadie, pero yo nunca he visto a la Biblioteca Municipal, ir a un edil, habrán ido no digo que no, habrán ido, pero yo nunca he visto a nadie que haya ido a consultar. Por supuesto que muchos me dirán y yo lo sé que tienen, su biblioteca personal en su casa, y hay ediles acá que da gusto escucharlos hablar cuando exponen porque tienen fundamentación, conocen mucho de historia, conocen de los avances tecnológicos, conocen de ciencia y lo expresan acá. Quiere decir que hay gente que está muy bien informada, pero no somos todos los que estamos bien informados.

Los uruguayos por lo general tenemos la costumbre de que nosotros sabemos todo, sabemos de fútbol, sabemos de cine, sabemos de teatro, sabemos de arte, sabemos de todo o creemos que sabemos. Por eso es que yo quiero hacer este comentario, y disculpen tanto la Secretaria como el Presidente que hicieron esto con la mejor buena voluntad de dejar un espacio más libre y todo lo demás, decir lo que yo pienso. Ojalá llegue el día -por supuesto que yo no lo voy a ver-, en que la Junta Departamental de Lavalleja tenga una gran biblioteca, donde todos los ediles en el momento

que lo necesiten o que lo consideren necesario, puedan venir a leer, a informarse, a prepararse o a entretenerse, porque los libros de entretenimientos también son necesarios. Todo eso acompañado de una sala donde estén a la vista las computadoras para que la puedan usar los ediles.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto le queda señora edil.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - La preciosa televisión que tenemos, que solo muy pocos ediles la conocen, porque el día que se estrenó, que se usó, había pocos ediles. Con ella se pueden hacer cantidad de trabajos, no digo acá en sala, fuera del horario para poderse enriquecer y todo. Es una aspiración, ojalá los jóvenes de esta Junta puedan algún día disfrutar en la Junta Departamental, perdonen si estoy equivocada, de todos los medios necesarios para hacer cada día que pasa, mejores ediles. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Voy a dar las argumentaciones correspondientes, ¿por qué se procedió de esa manera? En el mes de diciembre, a fines del mes de diciembre, primeros días del mes de enero, empezaron a haber ratones en distintos lugares de la Junta Departamental, por lo cual se empezó a sacar una cantidad de libros, a ordenar. Muchos de esos libros estaban siendo comidos por los ratones. Como bien dice la señora edil, yo le doy un valor a lo que son los libros porque yo me formé gracias a los libros, entonces el valor que yo le doy a los libros, son muy importantes, pero tener esos libros guardados, archivados para que se coman los ratones, me parece que iban a tener un mejor destino en la Casa de la Cultura.

Las instalaciones de la Junta Departamental, todos sabemos perfectamente, estamos muy pero muy apretados, y cada vez nos queda más chica la Junta Departamental. En la sesión pasada del día martes, el coordinador del Partido Nacional le dijo que no a la posibilidad de un nuevo local, le dijo que no a la posibilidad de una biblioteca como dice la Sra. María Olmedo, que estoy de acuerdo con ella y coincido plenamente, los libros no son para verlos, no son para ver qué lindos que están. Los libros son para leerlos y para tener una cantidad de libros archivados y que se los coman los ratones, prefiero tenerlos en la Casa de la Cultura para que vayan los diferentes ediles si quieren instruirse. Y en vez de estar preocupados del destino de esos libros, estaríamos más preocupados y ocupados de estar generando algún otro local para hacer una biblioteca, por supuesto que la Comisión de Educación y Cultura, que es una de las principales comisiones que tenemos nosotros, y que eso enriquece al ser humano, le da una riqueza a nivel cultural que es importante porque es la formación que van a tener.

Entonces, vamos arriba, vamos a generar esos ámbitos mayores para que la cultura, para que se pueda formar una biblioteca. Pero tener libros realmente, porque a veces no se sabe por qué se procedió de esa manera, a veces se piensa que uno no quería los libros o los descartó. Yo vi la lista, había libros también de esas promociones que vienen del diario El País que lo único que estaban generando era acumular cada vez más cantidad de papeles.

La Junta Departamental desde sus inicios, tiene archivada actas que son muy importantes porque muchas veces se requieren por los señores ediles, tenemos que tener un orden de toda la parte de la documentación que está viniendo, y realmente no hay espacio en la Junta Departamental. Yo a veces, la oficina o el escritorio mío se lo tengo que conceder al señor abogado de la Junta para que tenga una entrevista con cualquiera de los ediles y a veces también ese mismo local, la oficina del Presidente, se la concedo a veces a algún edil que se quiera entrevistar personalmente

con alguna persona, pero no tenemos local. Usted quiere venir a hablar con la contadora y habla prácticamente con todos los funcionarios, esa es la realidad que hay en la Junta Departamental, y bueno si a mí me hubieran dado alguna otra solución fenómeno, pero no tengo otra solución. Teníamos el problema con los ratones y después que se tuvo que limpiar todo, sacar todo, ahí realmente pudimos solucionar el tema de los ratones, después de estar un mes adentro con los ratones, con el hantavirus que todos conocen, saben perfectamente que hay una enfermedad. También hemos hablado con el abogado de la Junta Departamental (la otra vez vinieron con una cantidad de libros) de formar una biblioteca jurídica, estamos totalmente de acuerdo, que eso también les va a permitir para la mejor ilustración de los señores ediles y para que se puedan instruir ellos en temas que son fundamentales a veces en el desempeño de la actividad como edil. Yo considero que los libros son muy importantes, vuelvo a repetir me formé gracias a los libros, y yo en mi casa tengo una biblioteca muy importante, de formación jurídica y de otra cantidad de formaciones. Entonces me parece que antes que se los coman los ratones en las instalaciones de la Junta Departamental, me pareció que era mejor y más aprovechable que más cantidad de gente pudiera disfrutar de esos libros, y a su vez que se pudieran conservar, porque acá teníamos el tema de la conservación o la destrucción. Nada más, gracias Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a respaldar la resolución del Presidente, pero también voy a quebrar una lanza por la Sra. María Olmedo, que tiene mucha razón. Pero lo primero es lo primero, el material no fue destruido, el material fue trasladado a un lugar específicamente donde hay muchos libros, en la biblioteca. Por lo tanto, si el material que estaba aquí está en la Biblioteca Municipal, yo creo que aquel ciudadano, aquel edil o aquel funcionario de este Cuerpo que necesita leer o buscar alguna información, puede ir hasta la Casa de la Cultura. Yo sinceramente escuchando la voz del Presidente recién, comparto la resolución del Presidente, sin dejar de lado que la Sra. Olmedo también tiene razón. Ahora, sería muy bueno si la Junta Departamental toma la iniciativa de tener un nuevo local, que ya lo hemos hablado en muchas oportunidades, tener sin dudas una biblioteca acorde a lo que tiene que trabajar el legislador, el edil. Por lo tanto, yo voy a acompañar la resolución del Presidente. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad que felicito a todos los compañeros que han intervenido porque realmente es un tema muy importante, valoro totalmente las palabras que han vertido, y creo que sí, es una realidad que tenemos falta de espacio en nuestra Junta, que podemos buscar alguna clase de solución, pero también no la disponemos en forma inmediata, y creo que de alguna manera tenemos que buscar un camino intermedio. Propongo justamente, que si bien los libros eran de la Junta y hoy están en la Biblioteca Municipal, que dentro de la Biblioteca Municipal tengamos una biblioteca que sea de la Junta Departamental. Es decir, podemos tener destinado un sitio, de la misma manera que a veces hay libros para niños, como otra forma de tener una clasificación, podamos tener nosotros la biblioteca de la Junta Departamental, y hay un ambiente acorde justamente para que uno pueda ver qué libros realmente tenemos nosotros. Como decía la Edil Olmedo, es necesario que uno se vea, que palpe el libro, que vea de que se trata para después decir “bueno, esto sí me sirve, esto no me sirve” y realmente hoy todos creo que desconocemos qué tipo de libros hay, qué información podemos llegar a encontrar, si no sabemos

ni qué libros hay, mucho menos qué información podemos llegar a tener. Entonces, atendiendo también a lo que decía justamente Risso que en algún futuro podamos tener más espacio y contar con otras instalaciones, ahí si recuperar esa biblioteca para la Junta y disponerla ya dentro del edificio de la Junta. Creo que sería un camino intermedio, que sin desprendernos del todo podríamos tener al alcance y podríamos tener a disposición nuestra sabiendo.

Yo sí he ido a la Biblioteca Municipal, recuerdo puntualmente cuando empecé a estudiar el tema de la plaza, yo fui y saqué varios libros justamente para poder después hablar sobre la plaza. Sabemos que por ejemplo por ser ediles, a nosotros inclusive nos prestan más tiempo que a un ciudadano común, por ejemplo. Pero está bien, esos son los libros de la Biblioteca Municipal, otra cosa serían los libros de la Junta Departamental que en definitiva muchísimas veces nos llegan, y nos llegan inclusive donaciones que son especialmente para nuestro interés, porque en más de un encuentro de ediles a nivel nacional nos han dado y hemos traído especialmente libros que son de muchísimo interés para los ediles. Por eso yo digo que deberíamos de tener la biblioteca, un anaquel o una biblioteca con determinada denominación en la Biblioteca Municipal. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, simplemente para aclarar, usted presenta dos mociones o por lo menos una abarcativa que implica la restitución en algún momento, si la Junta tiene su lugar, su espacio y una biblioteca, la restitución de esos libros.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Claro, claro. ¿Se entendió?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil le quiero hacer una aclaración. Entre los libros que se sacan, la gran mayoría son libros que llegaron a la Junta junto con el diario El País, hay otros libros que están guardados que son los que usted dice, que han llegado de la Cámara de Senadores, han llegado de congresos. Están guardados en una biblioteca, o sea en un mueble de puertas cerradas porque no tenemos donde ponerlos y amontonados y no de la manera que deberían, porque no tenemos lugar. Pero esos libros están, están acá en la Junta.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Pensé que se referían a esos.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sra. Presidente, concuerdo básicamente con lo que se ha dicho acá. Lo primordial que tenemos que tener en cuenta y terminar es con estas declaraciones, que para tener una biblioteca hay que tener un espacio acorde, y antes de tener un espacio acorde para la biblioteca hay que tener un espacio acorde para la Junta Departamental de Lavalleja. Ese es el punto básicamente, teniendo un lugar adecuado para funcionar la Junta Departamental ahí se puede pensar en una biblioteca y una sala para los ediles, para cada bancada, para la comodidad de los funcionarios, etcétera. Cosa que es reiterativa, pero el punto de fondo es ese.

Yo concuerdo con la Edil Olmedo de que es importante una biblioteca, vaya si lo será, y en este caso comparto la medida del Presidente porque tiene que tomar decisiones de las posibilidades que tiene. Es decir, posibilidades de espacio, posibilidades de funcionamiento, posibilidades de que se hace con determinadas cosas, y una biblioteca a su vez tiene que ser acorde al funcionamiento, es en vano tener una biblioteca con libros como se manifiesta acá, del diario El País. Es decir, una biblioteca tiene que tener un perfil destinado a la función que debe cumplir esa biblioteca para acá.

A muchos nos podrán gustar determinadas novelas, pero no vamos a hacer una biblioteca para tener novelas, tiene que ser una biblioteca técnica específica, con libros que tengan que ver con economía, como se dijo acá con temas jurídicos, con temas sociales, en fin, una biblioteca acorde con los temas que se tratan dentro de la Junta. Se debería de gastar, la Junta Departamental tendría que tener un recurso para comprar determinados tipos de libros y determinado tipo de publicación, algunas son publicaciones mensuales que todos conocemos, que son excelentes y que serían de buen recaudo. Y el sentido de pertenencia que el edil tiene que tener, una biblioteca es un ámbito en donde uno se debe sentir cómodo, tiene que sentarse y tener el sentido de pertenencia de ir a ese lugar y saber que ahí va a encontrar el material que necesita y leerlo adecuadamente, en un ámbito. Uno lamentablemente en esta Junta, en este local, no digo porque sea tratado mal, sino que por las condiciones físicas de esta Junta Departamental, uno nunca logra tener ese sentido de pertenencia a la propia Junta, porque uno cuando viene y reclama algo, siempre he recibido la mejor voluntad de parte de los funcionarios. Pero, es decir, está usando un lugar, un espacio que es un escritorio de un funcionario, está usando una sala que es del Presidente, está usando una sala que hay dos o tres comisiones, y eso hace al funcionamiento y al sentido de pertenencia que tiene que tener un edil para poder hacer uso de una lectura distendida, acorde y atento a lo que está leyendo. A mí esta Junta Departamental no me convoca a venir a leer un material de ninguna forma, y lo tengo que decir claramente, no me convoca a hacer una reunión con alguien, no me convoca a tener un lugar para desarrollar mi tarea. Esa es la realidad, esa es la realidad de la democracia del Departamento de Lavalleja, porque este es el ámbito democrático del Departamento de Lavalleja, y este es el ámbito en donde no se tienen las condiciones democráticas para funcionar. Entonces al no tener las condiciones democráticas para funcionar, imposible que pensemos en una biblioteca. ¿La solución es poner en la sala del Presidente un escaparate? Una simple expresión de deseo, en donde el Presidente lo que tiene que hacer es decir, tengo estos libros acá del diario El País y de no sé qué más, tengo que sacarme esto de arriba porque necesito poner un escritorio para un funcionario, necesito poner una computadora, necesitaría poner salas de reuniones para los ediles, etcétera, etcétera. Entonces, a lo que voy, acá lo que tenemos que hablar mil veces lo hemos dicho a calzón quitado, es de un local adecuado para el funcionamiento de la democracia del Departamento de Lavalleja. Ahí después pensaremos en biblioteca, pensaremos en otro tipo de comodidades necesarias para el desarrollo de la función del edil, y de los funcionarios, que son los que habitualmente están todo el día. Gracias Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.
SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Sra. Presidente, estoy de acuerdo con las palabras vertidas acá porque indudablemente los compañeros ediles entienden el valor de los libros como una forma de aprender y de obtener conocimientos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANALÍA BASAISTEGUI Y PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 22:01'.

No obstante, debo hacer algunas consideraciones. Las palabras vertidas por el Sr. Presidente me parecieron pobres en contenido, en virtud que justifica esta donación en base a que no hay espacio, que estaban en cajas, que había ratones, y me parecen lamentables cuando se refiere al hecho de que el coordinador del Partido Nacional se negó a un local, cuando ese tipo de

conversaciones se hicieron en una reunión que no era pública. Creo que debería haber tenido otro tipo de argumentos el Sr. Presidente y no caer en cosas sencillas y bajas como esa. Por lo tanto, no estoy de acuerdo y lamento muchísimo las palabras vertidas.

No obstante, yo creo que acá lo fundamental y lo que creo que no sé si algunos compañeros se han dado cuenta, es que el Sr. Presidente hizo la donación sin la autorización de la Junta y eso es un hecho que no podemos dejar pasar porque son bienes de la Junta. El día de mañana la moto de la Junta no se usa por 3 o 4 años, está rota y un Presidente decide donarla porque total, no se usa, y no es así. Yo creo que de igual manera que acá se solicita y se ratifica cuando hay un cambio de chofer de la camioneta de la Junta, para esto se tendría que haber solicitado una autorización previamente, y no en forma posterior. Creo que ese es el hecho fundamental que no podemos dejar pasar.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 22:03’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio, por favor.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Y no valorar si eran revistas del diario El País o eran libros de elevado contenido intelectual, y esos son los hechos que tenemos que tener presentes. Los bienes de la Junta, las donaciones las resuelve el Plenario, no el Presidente y la Secretaria. Por ahora nada más, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Creo que fue una decisión que no le debió tomar mucho tiempo a ningún Presidente tener que tomarla, teniendo en cuenta el poco espacio que hay en este recinto para un montón de cosas. Sin lugar a dudas concuerdo con lo que dijo el Edil Frachia hace un rato y con lo que dijo el Edil Yocco, es necesario de una buena vez que esta Junta Departamental, tenga la firmeza como parte del Gobierno Departamental de tener un local apropiado para poder funcionar.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 22:04’.

Dentro de ese local apropiado también está el poder tener un lugar donde tener una consulta de lectura de libros y demás. Me parece muy atinada la propuesta del compañero Edil Juan Frachia, de que esos libros sean reintegrados en su momento, ese material a esta Junta Departamental.

Voy a hacer una aclaración porque no puedo dejarlo pasar, es sobre el tema o el por qué de que se hayan sacado. Yo entiendo Sr. Presidente que haya tomado esa resolución, la cual cuenta desde ya con mi respaldo, lo que quisiera aclarar para que no quede en actas así como así, es la apreciación que hizo y el por qué de eso, en cuanto a los ratones y en cuanto al hantavirus. Porque los ratones que se encontraban aquí o que están acá en la vuelta, no son transmisores de ese virus, sino que es otro tipo de ratón, que está en las zonas rurales y no comen papeles, comen semillas, frutos y otras cosas, pero no comen papeles y los libros están hechos de papeles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO MAZZONI SIENDO LA HORA 22:05’.

Me pareció una medida atinada, me pareció una medida que además tenemos que prever todo esto. Tenemos mucho material dentro de la Junta Departamental, que a pesar de que hace ocho años que soy edil departamental, no he podido ver, o a veces he visto material por ejemplo como todas las actas, y un funcionario me mostraba hace poco de muchísimos años, y yo le decía que material tan importante y tan rico. Como por ejemplo el compañero Yocco cuando buscó en las actas, cuando le hizo un homenaje a Tulio Burgueño. Cuánta riqueza hay ahí, y que bueno sería

tenerlo a disposición también de los ediles ese material, por eso concuerdo que hay que tener un lugar de consulta y tenemos que tenerlo bien establecido. Y algo que no me pongo el saco es sobre que los ediles no van a la biblioteca, el año pasado cuando yo comencé profesorado, el lugar que tenía para ir a estudiar, no solamente por los libros que allí estaban, sino también por la tranquilidad y la amabilidad de los funcionarios, era la Biblioteca Municipal a la cual sigo yendo. Muchas gracias Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, concuerdo totalmente con el Edil Escudero, apruebo la donación, pero me parecía que podría haber sido consultada a todos los ediles, porque acá tenemos una facultad que es nueva, el C.U.R.E. Hubiera sido bueno también haber repartido esa donación a la facultad y tenerlo en cuenta en un futuro, porque creo que deben ser muy productivos esos libros, los cuales les deben de servir a esta facultad que es nueva, que tal vez tengan falta de materiales, de libros. Nada más, gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Lo que quería decir era que yo al decir mis palabras -lo expliqué al comenzar- no quería una controversia, simplemente lo que quería era, porque es algo que ya se tomó la resolución y ya se realizó. Dije bien claro, que yo lo que quería era expresar mi opinión y fue lo que hice. Con respecto a que si hay lugar o no hay lugar, también fui clara al decir que yo reconozco que no hay lugar y cuando finalicé dije que ojalá -mi deseo- que los ediles jóvenes, y dije jóvenes pensando en el tiempo que va a llevar tener un nuevo edificio, acondicionarlo, eso no es cuestión de un mes ni de dos meses ni de un año, va a ser más. Yo dije, fui clara me parece que cuando yo dije, ojalá los ediles jóvenes algún día puedan tener un edificio.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil se le terminó el minuto que tenía para hablar.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - No te entendí.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se le terminó el minuto.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - ¿Un minuto tenía?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - ¿Yo estoy anotado por ahí?

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Sí.

DIALOGADO.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Yo no entendí en lo que nos mandaron que era un minuto la segunda vez, pero está.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Son diez minutos en total. ¿Quiere que le lean el artículo otra vez?

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - No, no, yo lo único que iba a decir era eso y mocionar que estaba de acuerdo con lo que Frachia había dicho. Me parece que es una moción que hay que votar y dar por finalizado el tema ya.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Pero ya se le acabó el minuto para proponerla.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sí, sí.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Me gustan los libros, voy a los remates solo a comprar libros, pero entiendo a la compañera María, entiendo al Sr. Presidente, pero voy a decir algo que capaz

que ninguno se dio cuenta acá en esta sala, que por primera vez en los casi tres años que llevo acá adentro alguien pensó en la salud nuestra, que no estemos trabajando entre los roedores. Eso es muy importante. Voy a apoyar las mociones que salgan y voy a mocionar que sea suficientemente debatido. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por la Sra. Edil Marta Sotelo para que se dé por suficientemente debatido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 011/2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Una aclaración, ¿es viable eso? Si ya se hizo la donación, ¿se puede desdonar para que vuelva a la Junta Departamental? Esa es la pregunta, si es viable.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Quiero aclararle a los ediles que se hizo la resolución, pero los libros -desde el momento que la Sra. Edil María Olmedo presentó el tema en el orden del día- están en una caja, se sacaron del mueble en el que estaban y están en una caja guardados, a la espera de que resolvieran qué era lo que iba a hacer la Junta. La moción sería la donación, proponiendo que dentro de la Biblioteca Municipal haya un sitio que sea biblioteca de la Junta Departamental y que en el futuro, cuando la Junta Departamental cuente con su local propio y se pueda instalar una biblioteca allí, sean restituidos como propiedad de la Junta.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Juan Frachia, la que propone que dentro de la Biblioteca Municipal haya un sitio que sea biblioteca de la Junta Departamental y que en el futuro, cuando esta cuente con su local propio y se pueda instalar una biblioteca allí, sean restituidos a la misma.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 055/2018.

RESOLUCIÓN N° 055/2018.

Visto: la Resolución N° 011/2018 de fecha 26 de febrero de 2018 dictada por el Presidente de la Junta Departamental, que autoriza la transferencia a la Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja de los artículos detallados en dicha resolución, para que estén a disposición de quien sí los pueda utilizar en la Biblioteca Municipal.

Considerando: que en la Sesión de fecha 11 de abril del cte. se debatió el tema en el plenario.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 011/2018 dictada por el Presidente en aplicación del Art. 1° Lit. l) del Reglamento Interno de la Junta Departamental con las siguientes modificaciones:

_ Los libros que se detallan en la Resolución mencionada se ofrecerán a la IDL para que sean dispuestos en algún sitio de la Biblioteca Municipal que se identifique como “Biblioteca de la Junta Departamental”.

_ Que los mismos estén a disposición de quien pueda necesitarlos para consultas, etc.

_ Que una vez la Junta Departamental cuente con un local propio, con instalaciones adecuadas para tener su biblioteca, los mismos puedan ser restituidos a este organismo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO BAUBETA SIENDO LA HORA 22:14’.

***** ** *

SR. EDIL PABLO FUENTES: OFICIOS

N°S 1783 Y 1784/2017 DE LA IDL.

Se transcriben los Of. N°S 1783/2017 y 1784/2017 remitidos por la Intendencia Departamental, los que expresan: “OFICIO N° 1783/2017 Minas, 28 de Noviembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez Presente De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 876/2017, radicado en Expediente N° 12951/2017, cúpleme comunicar a Ud. que ésta es una grave denuncia que pretendemos sea explicitada en los casos que los 15 Sres. Ediles consideren se usaron dineros públicos en actividades proselitistas.- Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan G. Estévez González-Secretario General”. “OFICIO N° 1784/2017 Minas, 28 de Noviembre de 2017. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez Presente De nuestra mayor consideración: Atento a su Oficio N° 875/2017 radicado en Expediente N° 12950/2017, donde se exhorta al Ejecutivo Departamental a que los dineros públicos tengan el debido y correcto destino a favor de nuestro departamento, solicitamos a Ud. y por su intermedio al Cuerpo de su presidencia, nos detalle los casos en los que según la Junta, hemos incurrido en esa equivocación, en virtud que según la redacción dada en su mensaje, el Ejecutivo está gastando mal e indebidamente, dado que esa es una grave acusación.- Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan G. Estévez González-Secretario General”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - En su momento, hace muy poco igual, creo que fue hace dos sesiones atrás, habíamos recibido por parte de asuntos entrados, dos oficios por parte del Ejecutivo Departamental que decían lo siguiente: Atento al Oficio 876/2017, en el cual la Junta aprobó por 15 votos rechazar categóricamente cualquier uso de dineros públicos por parte del Ejecutivo Departamental para actos proselitistas. Comunicándoles que esta es una grave denuncia, solicitando que sea explicitada en los casos que los señores ediles -que fuimos quince- consideren que se usaron dineros públicos en estas actividades. Renglón siguiente Oficio 1784 dice atento al Oficio 875/2017 en el cual se exhorta al Ejecutivo a que los dineros públicos

tengan debido y correcto destino. Dado que es una grave acusación, se solicita a la Junta que se detallen los casos en que el Ejecutivo está gastando mal e indebidamente el dinero.

Todo esto fue producto de que en su momento habíamos recibido un informe y le habíamos dado lectura allá por el mes de noviembre, en la sesión celebrada el 8 de noviembre, porque habíamos recibido información de que la Intendencia había pagado un ómnibus para llevar vecinos, y entre ellos al Alcalde y funcionarios del Municipio de José Pedro Varela hacia Montevideo, por aquel reclamo que estos vecinos hacían, que estaban en contra del cierre parcial de las sucursales del Banco República en distintas localidades del país, inclusive aquí en Lavalleja. Nosotros en su momento dijimos que la definición de proselitismo en sí, uno la puede buscar en el diccionario y es el afán o el empeño de una persona o una institución, como para cambiar o modificar la intención de alguien o como para convencer a alguna postura en particular.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 22:16’.

Eso es la definición de proselitismo, por lo cual en esa sesión y por acá tengo lo que dijimos en el acta, que en definitiva era rechazar categóricamente que la Intendencia usara los dineros públicos para este tipo de fines, o sea para actos proselitistas. En su momento fuimos quince ediles quienes votamos en forma afirmativa, que fueron los Ediles Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Juan Frachia, quien habla, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Damián Villalba, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Gabriela Umpiérrez, Vicente Herrera, Gonzalo Suárez y Marcelo Rodríguez. También se sumó una moción del Edil Gustavo Risso, que no sé a ciencia cierta si le contestaron en su momento, que el planteó, referente a conocer el costo de la empresa y si realmente hubo un llamado como corresponde, o hubo una contratación directa para efectuar este gasto que fue originado por la Intendencia. No sé si el edil recibió, bien, el edil me dice que tampoco recibió ningún planteo de esta índole. Acá está más que claro por lo que, más allá de que uno también y lo dijimos, que muchas veces vecinos que practican deportes menores también solicitan apoyo a la Intendencia para eventualmente algún traslado o algo, dentro del departamento o fuera y muchas veces se les dice que no hay dinero o que no hay chofer, o lo que fuera. Sin embargo, para este tipo de actividades, que está netamente empañado en su momento por fines proselitistas a cabalidad, más allá que doy por descontado que los funcionarios municipales del Municipio de José Pedro Varela al igual que el Alcalde, habrán ido fuera del horario de trabajo, doy por descontado que ello haya sido así. Entonces simplemente refrescarle la memoria de lo que fue la transcripción del punto 14, del acta que se celebró entonces el miércoles 8 de noviembre, en forma íntegra de nuevo que vaya para el Ejecutivo, conjuntamente con estos oficios que estuvimos mencionando. Pero sobre todo la moción que tengo puntualmente, es que todo lo que se aprobó en el acta del punto 14, todo lo que hablamos en su momento todos los ediles, inclusive esa moción, que fue entonces el miércoles 8 de noviembre, conjuntamente con el Oficio 1451/2017 que es el oficio donde el Ejecutivo reconoce que se pagó un ómnibus para este tipo de actividad.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 22:19’.

Quiero que tome conocimiento lo que es la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso Nacional de Ediles, la Cámara de Representantes y el Congreso de Intendentes. Nada más que eso, gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Dijo del Congreso Nacional de Ediles, del Congreso de Intendentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Y de la Cámara de Representantes, que se tome conocimiento nada más, o sea que ellos se informen nada más.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Era a la comisión, disculpe.

SR. EDIL PABLO FUENTES - La Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de Ediles, Cámara de Representantes, y a su vez al Congreso de Intendentes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Asuntos Municipales, perfecto, muchísimas gracias.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sí, sí, y anteriormente había dicho que también, en eso de refrescarle la memoria, que todo esto también vaya al Ejecutivo Departamental.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Al Ejecutivo, bien.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Pablo Fuentes referida a que todo lo que se habló en el punto 14 de la sesión del miércoles 8 de noviembre de 2017, conjuntamente con el Oficio 1451/2017 sea enviado a la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso Nacional de Ediles, la Cámara de Representantes, al Congreso de Intendentes, y al Ejecutivo Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI:

OFICIO N° 5/2018 DE LA IDL

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sra. Presidente, voy a solicitar que se lea el Oficio N° 001/2018 de la Junta Departamental, el Oficio N° 5/2018 de la Intendencia Departamental si es posible, y también si es posible, el Informe N° 38 del Asesor Legal de esta Junta Departamental. Los tengo acá en todo caso.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los Oficios N° 001/2018 y N° 5/2018 y el Informe N° 38 de la Junta Departamental, los que expresan: “Minas, 2 de enero de 2018. OFICIO N° 001/2018. Señora INTENDENTE DEPARTAMENTAL de LAVALLEJA. Dra. Adriana PEÑA HERNÁNDEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el día 26/12/2017 me constituí en la Planta N° 3, actuando de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta Departamental Artículo 68°, llamándola a su celular para notificarle que iba a realizar una recorrida por dicha dependencia, siendo IMPOSIBLE comunicarme. Por lo que a continuación me hice presente en la mencionada Planta y le expresé al responsable de dicha repartición que realizara la notificación a quien correspondiere para poder efectuar la misma. De acuerdo al Artículo 68° del Reglamento, el que expresa: “Artículo 68°- Los Sres. Ediles podrán visitar las Oficinas Municipales, previo anuncio al Sr. Intendente, y solicitar los informes que consideren necesarios, por intermedio de la Mesa. (Const. de la República, Int. Municipal)”, no menciona por qué medio se debe llevar a cabo la notificación a la Sra.

Intendente. En ese sentido, aprovecho la oportunidad para notificarle que en estos días me voy a constituir en la Planta N° 1, para hacer una breve recorrida. Sin otro particular, le saludamos muy atte. Fdo.: Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Prosecretario”.

“Oficio N° 5/2018. Minas, 3 de Enero de 2018. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Dr. Marcelo Rodríguez. Presente. De nuestra mayor consideración: Recibido su Oficio N° 1/2018 del 02 de enero de 2018, donde tomo conocimiento de su aviso por teléfono acerca de su visita a una dependencia de la Intendencia, el Reglamento de la Junta Departamental, en su espíritu, no sólo “defiende” la división de poderes, sino también el orden establecido en cada una de las dependencias del Ejecutivo Departamental. Como Ud. sabe, este Ejecutivo ha sido transparente, se ha auditado internamente desde el año 2011 (primera vez en la historia del Departamento) y hace controles exhaustivos de consumo de combustible y demás “mercaderías” que se consumen en la misma. Se ha instalado un sistema de cámaras y guardias de seguridad, es por ello que cada persona ajena al Ejecutivo Departamental, es controlado en su ingreso. Seguimos apostando a trabajar coordinadamente y en buen diálogo entre los poderes departamentales. Agradezco a Ud. que hasta tanto no reciba aceptación de mi parte por medio de un mensaje o un llamado telefónico, no tome como aprobado el aviso previo que el Artículo 68 del Reglamento así requiere (Cel. 092555151 - mensaje o llamado, no mensaje de voz-, mail: iliadri@hotmail.com)

Debo dejar en claro que el último mensaje recibido de Ud., fue el día 11/12/2017 por otro motivo, no por su visita a Planta N° 3. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan G. Estévez González-Secretario General”.

“Informe No.38. Minas, 20 de marzo del 2018. Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dr. Esc. Marcelo Rodríguez Piñeyrua. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmplame en INFORMAR con relación a la solicitud de informe llegada a este Asesor Jurídico de parte del Sr. Edil Profesor Julián Mazzoni de fecha 19 de marzo de los corrientes, que: 1.- El Art. 273 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay consagra las funciones que tienen las JUNTAS DEPARTAMENTALES y por ende los Sres. Ediles; estas son: las legislativa y las de contralor del Gobierno Departamental. Establece textualmente dicha normativa que: “La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental. Su jurisdicción se extenderá a todo el territorio del departamento”.- Para el cumplimiento del cometido de contralor del legislativo departamental el Art. 284 de la Constitución de la República establece que: Todo miembro de la Junta Departamental puede pedir al Intendente los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. El pedido será formulado por escrito y por intermedio del Presidente de la Junta Departamental, el que lo remitirá de inmediato al Intendente. Por su parte el Art. 285 de ese compendio normativo consagra: “La Junta tiene facultad por resolución de la tercera parte de sus miembros, de hacer venir a su Sala al Intendente para pedirle y recibir los informes que estime convenientes ya sea con fines legislativos o de contralor. Si éste no facilitara los informes dentro del plazo de veinte días, el miembro de la Junta Departamental podrá solicitarlos por intermedio de la misma.”.- En el Art. 286 de nuestra carta magna que establece que: “La Junta Departamental podrá nombrar comisiones de investigación para suministrar datos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, quedando obligados el Intendente y las oficinas de su dependencia, a facilitar los datos solicitados”.- En el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Lavalleja, en el Art. 68, se dispone que: “Los

Sres. Ediles podrán visitar las oficinas municipales, previo anuncio al Sr. Intendente, y solicitar los informes que consideren necesarios por intermedio de la Mesa. (Const. De la República, Int. Municipal).- Los requerimientos que legalmente deben tener presentes los Sres. Ediles en el cumplimiento de sus funciones de contralor en el Gobierno Departamental son los que se establecen en las normas anteriormente señaladas.- 2.- Mediante la ordenanza del 2 de marzo del 1939 se dispuso que los ediles tienen libre acceso a los sitios de espectáculos públicos, fábricas, comercios y a los vehículos del transporte colectivo de pasajeros.- Analizada esta normativa vigente es claro que el motivo de la misma es que los curules tengan acceso libre a los lugares que se disponen, siendo este un mecanismo más para ejercer el control que constitucionalmente les corresponde.- 3.- En cuanto a cómo debe entenderse el término “previo anuncio” a que refiere el Art. 68 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Lavalleja, entendemos que debe tomarse en el sentido literal que el término tiene, esto es que el anuncio acontezca o se realice antes, como acto previo a la visita. No funciona como un pedido de autorización, si no como un simple anuncio de visitas, como forma de contralor, consagrada constitucionalmente a los integrantes de la Junta Departamental, dentro de sus cometidos y funciones.- 4.- Un Reglamento por sí no puede ni debe limitar derechos consagrados en una norma jerárquicamente superior como es la Ley y/o Constitución de la República, porque de producirse, ello sería ilegal e inconstitucional y se deberían ejercer los mecanismos legales y judiciales necesarios para que ello no suceda.- Quedando a la orden, se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - A las órdenes.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Yo quisiera argumentar basándome en lo que se ha leído, que entiendo improcedente el Oficio 5/2018 firmado por la Sra. Intendente Departamental, sobre todo en la parte final cuando dice, no tome por aprobado el aviso previo del artículo. El Artículo 68 es claro, que no pide aprobación del Intendente, sino que lo único que dice es que hay que avisar previamente. Y quiero defender a la institución Junta Departamental de Lavalleja y particularmente en este caso se trataba nada más ni nada menos que del propio Presidente de la Junta Departamental. Entonces creo que debemos rechazar la forma en que el Ejecutivo se dirige al Legislativo, simplemente alcanza con que se comunique telefónicamente, y creo que aún con un mensaje de voz porque el espíritu es que nosotros que tenemos que controlar, podamos ingresar con total libertad a los lugares donde tenemos que hacer el control. Yo voy a mocionar que la Junta exprese claramente que no considera que la Intendente Departamental deba aprobar el aviso establecido en el Artículo 68, sino simplemente recibirlo y si la Sra. Intendente no responde a los teléfonos no es culpa de los ediles departamentales, porque el teléfono del Presidente de la Junta debería inmediatamente atenderse por parte del Intendente Municipal. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sra. Presidente, voy a comentar a los señores ediles como procedí en esa situación. Me constituí en dicho lugar, por supuesto que llamé a la Sra. Intendente, es imposible hablar con ella, estamos hablando que lo hice en carácter de edil. Estábamos con receso en la Junta Departamental y quería conocer la Planta N° 3, porque no la conocía, quería saber cómo funcionaba y me constituí; creo que cualquier edil habría hecho lo mismo. No voy a avisar con anterioridad para que arreglen el pastel, ¿verdad? Me parece que si uno es legislador y

a su vez tiene que controlar -realizar el contralor- me parece que tiene que construir, como lo dijo bien el Edil Mazzoni me constituí en dicho lugar y le informé al jefe de la Planta N° 3, que en ese momento no estaba y lo tuve que esperar más o menos una hora que llegara. Le dije “mira, estuve llamando a la Sra. Intendente, no tuve respuesta, comunícate tú tanto con la Sra. Intendente o con el Director de Vialidad y comunícale que yo estoy acá y quiero hacer una simple recorrida”, no buscando nada. Porque siempre están pensando que uno anda buscando algo raro, no solamente conocer la Planta N° 3, un 26 de diciembre, porque ediles -aunque esté en receso la actividad del edil- somos los 365 días del año y no solamente cuando estamos en actividad.

Por supuesto el funcionario -el Jefe de la Planta N° 3- entra a una habitación, realiza un par de llamados por teléfono, luego sale y me dice “sí, vamos que yo te acompaño”. Nunca vi ninguna cámara, pero sí me importó mucho, y lo voy a decir en este momento, que hay una cantidad de motos tiradas que no saben de quién son, hay una cantidad de vehículos chatarras que no saben de dónde son. Después están para poner como si fueran unos tanques para gasoil, porque dicen que no sabían dónde andaba el gasoil, entonces por supuesto me asombró y le comenté como están esas motos y no saben de quien son, aparentemente son de tránsito que las incautan y las tiran acá. Pero nadie sabe cuántas motos hay, ni cómo están anotadas, que eso es lo más importante de lo que uno pudo apreciar en esa situación y que me parece que es lo que tenemos que rescatar.

Nunca vi una cámara, nunca vi una cámara, nunca me registré ni nada por el estilo y pensaba que tenía la autorización. Cuando el funcionario sale para afuera y me dice, sí te guio, y anduve haciendo una recorrida, por supuesto que había materiales tirados, estaban arreglando un depósito donde hay materiales y repuestos que realmente llevar un conteo me parece que es muy difícil.

Por supuesto que en la noche recibí el llamado por teléfono del Director de Vialidad Gastón Elola, pidiéndome explicaciones porque no le había avisado a él, y le dije que a él no le tengo que avisar absolutamente nada, que si yo le había avisado con tiempo, él habría compaginado y habría arreglado una visita guiada.

Nuestra actividad y nuestra función es un órgano de contralor, yo igualmente hice cuando contesté el oficio a la Sra. Intendente, dije que me iba a constituir en la Planta N° 3. Le voy a informar a toda la Junta Departamental que fui en tres oportunidades a la Planta N° 3 y todavía no he podido realizar la visita, tres veces, tres veces fui a la Planta N° 3, en una porque el Sr. Director Encargado no podía, otra porque estaba en una reunión y otra porque tal día no podía, tres veces, tres veces. Entonces yo digo, la única forma de poder compaginar una visita es caer de sorpresa. Si usted no tiene nada que esconder, ¿por qué se va a preocupar, por qué va a mandar ese oficio? ¿Por qué el Sr. Director de Vialidad Gastón Elola me llama por teléfono en la noche a mí?

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil recordemos no dar nombres.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Perfecto, gracias, discúlpeme.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Se puede porque es un cargo de confianza.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - No importa, digo la función. ¿Por qué el Sr. Director de Vialidad me llama en la noche cuando no era el horario correspondiente? Yo digo, ¿tienen algo que esconder o no tienen nada que esconder? Si era una simple visita para poder conocer las instalaciones de la Planta N° 3. Yo cuando no tengo nada que esconder que vengan y que hagan todo un recorrido, si yo no tengo nada que esconder. ¿Pero tanta preocupación por una simple visita de un edil? Pero por favor, me parece que no da para esto. Muchísimas gracias Sra. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.
SR. EDIL EDUARDO YOCCO - En primer término, quiero felicitar la iniciativa al Sr. Edil Mazzoni de pedir este informe del Asesor Letrado de la Junta Departamental. En segunda instancia, felicitar al Asesor Letrado de la Junta Departamental por el informe, no porque yo lo comparta sino porque pone luz a algo que desde que yo soy edil se ha dudado de cómo es el mecanismo para un edil -por ese mismo artículo- hacerse presente en un determinado lugar.

El otro día en una reunión, una comisión que compartimos con la Edil Ugolini y el Edil Mazzoni, nos preguntábamos para hacer una visita a un determinado lugar y nos preguntábamos esto. Es decir, no es que yo comparta lo que está diciendo el Asesor Letrado -que sí lo comparto, por supuesto- pero lo que definitivamente hace este informe es poner luz a algo que siempre fue dudoso, que nunca se supo los mecanismos y cómo era el procedimiento para hacerlo. Con este informe creo que se dilucida esta interrogante definitivamente para esta Junta Departamental y para el funcionamiento de la misma. Por lo tanto, yo pediría al Cuerpo, al Presidente que este informe sea repartido en la próxima convocatoria, pero que cada edil cuente con esta información y con este informe, porque creo que definitivamente culmina con un manto de dudas de cómo obrar en consecuencia para que un edil pueda ir a realizar la tarea de contralor para la cual está designado electo por la ciudadanía y que en ese informe se esclarece totalmente y lamento la inoportunidad y la falta de raciocinio que tuvo que sufrir el Presidente de la Junta para presentarse ahí.

Otra cosa que discrepo con el informe que hace la Sra. Intendente es que en la contestación prejuzga, porque en determinado momento habla del combustible; la Sra. Intendente no tiene por qué saber si al Sr. Presidente le interesaba el combustible, le interesaba las cámaras, le interesaban -como dice él- las motos que están tiradas, los repuestos, etc., etc., etc. Porque viene a colación en el informe, nosotros hemos puesto no sé cuánto de combustible ¿Qué es eso de aclarar lo que supuestamente el señor edil va a mirar? Está prejuzgando lo que el señor edil iba a ir a mirar, capaz que fue a mirar cómo estaban estacionados los vehículos, no tengo idea, pero poner en un informe algo, es decir realmente habría que pedir un pedido de informe de qué pasa con el combustible, porque es como un llamado donde se prende la luz roja y donde expresamente dice “el combustible”. Yo no lo había pensado, pero ahora con el informe de la Sra. Intendenta realmente me preocupa el tema del combustible Sra. Presidente y yo pediría un informe si me lo permite de cuál es la interrogante que tiene la Sra. Intendente de hacerse del combustible. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.
SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo voy a felicitar al Edil Julián Mazzoni, también sin dudas lo que dijo el Edil Yocco, también el trabajo que pretendió realizar el Presidente. Ahora, yo tengo una duda en el Oficio 5 de la Sra. Intendente; la Sra. Intendente manda o envía un número telefónico y un correo electrónico, ¿usted me podría decir cuál es el correo electrónico que dice ahí?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - iliadri@hotmail.com.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Es decir que no es un correo institucional, es un correo particular. A mí me sorprende, bueno, no; no me sorprende porque esto ya es otra perla más en el collar. Sería bueno enviarle a la Sra. Intendente que nos comunique cuál es el correo institucional y no el particular, además de lo que voy a mencionar.

Yo realmente estoy también aplaudiendo al asesor letrado, porque este informe a nosotros nos da la tranquilidad de ir a cualquier lugar de la Intendencia Departamental a realizar la tarea que uno considere que debe realizar. Yo recuerdo, que en años anteriores, había que mandar una nota a la Sra. Intendente -una carta- avisar y después se nos comunicaba qué día se podía ir. Yo realmente también tenía esa duda, pero como se manejaba así, ahora las cosas van cambiando, ya no es como se venía haciendo. Realmente felicito al Edil Yocco porque con ese documento vamos a andar con él en el bolsillo, aquellos que consideremos que tenemos que recorrer las instalaciones de la Intendencia Departamental. Yo voy a mocionar que la Sra. Intendente nos envíe cuál es el correo electrónico institucional y no particular. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.
SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero que nada, es lamentable que ediles departamentales en el desempeño de sus funciones tengan que pasar por esto, me parece muy loable que se plantee en esta Junta Departamental las dificultades que tenemos como ediles de poder desempeñarnos de acuerdo a la constitución, las leyes y el Reglamento de esta Junta Departamental.

Según los artículos constitucionales que el abogado de la Junta hace mención en el informe treinta y ocho, tenemos que resaltar que hay dentro de esos artículos un conflicto bastante importante que tiene la Intendente Departamental para con esta Junta. Los informes que solicitamos los Sres. Ediles tampoco hacen honor -por llamarlo de alguna forma- a los plazos constitucionales y a las determinaciones que la Constitución de la República y otras normas como la Ley Orgánica Municipal establecen. Con este tema estamos poniendo sobre la mesa además la funcionalidad de esta Junta, ¿para qué somos funcionales? Si en realidad vamos a ser funcionales al interés particular del Poder Ejecutivo, cualquier sea su integración o si vamos a ser funcionales a lo que nos mandata la Constitución de la República con el respaldo de la población que nos puso aquí. Yo pido Sra. Presidente que el informe del abogado pase a la Comisión de Reglamento la cual somos parte porque también sería bueno, no es por redundar pero sí, que quede establecido en el Reglamento, de las apreciaciones que hace el señor abogado de esta Junta Departamental. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.
SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Yo iba a decir algo que no está relacionado con la visita del Sr. Presidente, pero fue lo que nos pasó la semana pasada a la Comisión de Asuntos Sociales que es muy similar a esto. La Comisión de Asuntos Sociales decidió ir a visitar el Hogar Estudiantil de Montevideo, el nuevo hogar que no lo conocemos y como nosotros el año pasado visitamos el otro y vimos los problemas que había en él y se los comunicamos a la Sra. Intendente y ahora hay un nuevo local, queríamos visitarlo. Cuando solicitamos el informe que estábamos los cinco integrantes presentes, la funcionaria que fue a hacer el informe nos dijo que no lo podíamos hacer así, porque primero había que pedir permiso a la Intendencia, por eso digo es algo similar, no es lo mismo. Por eso me gustaría que esto que se ha hablado y del informe que hizo el asesor letrado quede bien claro y llegue a todos nosotros a los efectos de saber bien cómo dirigirnos, porque nosotros en aquel momento queríamos que hoy en el Plenario entrara ese informe, en el cual nosotros comunicábamos día y hora que íbamos a visitar el Hogar Estudiantil, y se nos dijo que ese no era el mecanismo adecuado porque en el Reglamento dice “previa autorización” y que ella nos tenía que decir si podíamos ir o no.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, ¿me quedaban unos minutos?

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para aclararle a la señora edil que lo que establece el Reglamento es que los ediles podrán visitar las oficinas dependientes de la Intendencia previo aviso; no que se le pida permiso, sino que se le avisa. No voy a hacer un dialogado. Gracias Sra. Presidente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Puedo hacer una aclaración? Yo no estaba, pero me dice la funcionaria que estaba, que se avisaba la fecha en que se iba a estar yendo. Y el año pasado -si usted recuerda- o el otro cuando fueron, también se le notificó a la Intendencia que se iba a ir; que eran tres fechas, era como un calendario hecho para cada uno de los hogares.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Cuando le mandamos a ella, ya le mandamos las fechas, las horas, todo, y ahora nos dijeron que no y nosotros aceptamos eso.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Una cortita nada más, no quiero aburrir, pero coincido plenamente con el informe de Serrón. El informe de Serrón no es vinculante para ir a una oficina y presentarlo, me parece que Serrón está asesorando con el Artículo 68. Acá lo que me parece -a mi entender- que habría que mandarle al Ejecutivo Departamental es que cada edil cuando quiera hacer uso del Artículo 68 se lo mande nada más, porque me parece que Serrón lo que hace es asesorarnos sobre el Artículo 68. Yo no puedo ir con el informe de Serrón a una oficina departamental y decir “porque Serrón dijo que puedo entrar”. Me parece que acá lo que hay que dejarle en claro al Ejecutivo Departamental es el Artículo 68 y la interpretación que nuestro asesor -en este caso- nos da, a mi entender. Nada más.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Yo lo que quiero aclarar es el espíritu de la moción, que justamente es ese. El espíritu de la moción es reafirmar que nosotros no vamos a pedir autorización, que nosotros simplemente rechazamos lo que dice el Informe N° 5 de la Intendencia Departamental y que vamos a sostener simplemente que vamos a hacer el aviso y vamos a ir. No dice cuánto tiempo antes tenemos que avisar tampoco, nosotros avisamos y vamos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Voy a dar lectura a la moción como yo la escribí, a ver si está bien. “Moción de rechazar el Oficio N° 5 de la Intendencia, expresando claramente la Junta Departamental que no considera que la Intendencia deba aprobar el aviso de un integrante de la Junta de acuerdo a lo expresado en el Artículo 68; que no debe pedir permiso previo”.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - No es que no deba; no es permiso, simplemente avisa. Esa parte final que no debe pedir...

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La sacamos, hasta “el Artículo 68”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni referida a rechazar el Oficio N° 5 de la Intendencia, expresando claramente la Junta Departamental que no considera que la Intendencia deba aprobar el aviso de un integrante de la Junta, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 68.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Riso referente a solicitar a la Sra. Intendente que envíe cuál es el correo institucional y no el particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez referente a que el informe del abogado pase a la Comisión de Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Falta la moción de Yocco, falta una moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Cuál?

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - De que el informe del abogado pase a todos los ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Pero eso se reparte, siempre que piden se reparte.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - ¿No precisa votar?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Siempre que piden que se reparta cuando hay solicitud del edil, no hay problema.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Por eso se puso a consideración señor edil, pero lo tengo anotado.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 22:53’.

***** ** *

SR. EDIL GUSTAVO RISSO: PAGO DE PRIMA
POR NOCTURNIDAD A FUNCIONARIOS
PRESUPUESTADOS Y A ZAFRALES DE LA IDL.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Referente a este punto, hemos tenido información de que hay algunos funcionarios que no han cobrado la prima por nocturnidad. Desde el mes de julio del 2016, hemos colocado en esta sala el tema del pago de la prima por nocturnidad a los funcionarios de la Intendencia de Lavalleja, respaldado en el texto de Ley 19.313 del 13 de febrero del 2015. Es justo señalar que el 28 de marzo de 2015, ADEOM nos entregó un resumen de los puntos que estaban acordados por consenso con el Ejecutivo Comunal y que dicho resumen había sido registrado el 17 de diciembre de 2015 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; en dicho documento se expresaba el pago a la prima por nocturnidad a todos los funcionarios. Decíamos en nuestra exposición de motivos cuando desarrollamos el tema: “el trabajo nocturno genera distorsiones en el ciclo fisiológico y afecta todos los espacios vitales”. Esto ha sido sostenido por la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y respaldado por la Organización Internacional de Trabajo. Ante este tema, se han adaptado normas en la materia tendientes a proteger la salud y compensar adecuadamente la tarea asignada en lo que queda expresado en el Convenio Internacional de

Trabajo sobre el trabajo nocturno. Esta Junta Departamental desarrolló el tema y se realizó la Modificación Presupuestal y fue aprobado en la Modificación Presupuestal el pago de la prima por nocturnidad a todos los funcionarios que trabajen entre la hora 22:00' y 06:00'; la prima por nocturnidad debería comenzarse a pagar a partir del 1° de enero del 2018.

Entonces, voy a solicitar -perdón, ya termino-, ya que la Modificación Presupuestal se aprobó y dice que se le debe pagar a todo funcionario que realice la tarea nocturna entre la hora 22:00' y 06:00', y el funcionario público -y sigo con este tema desde hace mucho tiempo- es aquel ciudadano que mantiene una relación permanente o temporal, es decir que habla de los funcionarios presupuestados y zafrales; contratados y zafrales. Es decir que toda aquella persona que esté realizando una tarea para la Intendencia Departamental entre la hora 22:00' y 06:00', debe cobrar la prima por nocturnidad. Es por eso que voy a mocionar se envíe un oficio al Ejecutivo Comunal expresando que dé cumplimiento al Decreto 3442/2017 referente a la Modificación Presupuestal 2018-2020 y específicamente en el artículo que habla del pago de una prima por trabajo nocturno a todos los trabajadores, el artículo expresa: "...Los funcionarios que cumplan tareas entre la hora 22 y la hora 6 percibirán una prima por trabajo nocturno equivalente al veinte por ciento (20%) del jornal, en proporción al período efectivamente trabajado". Y en el otro renglón dice: "Derógase el Artículo 3 del Decreto N° 936/1991". Es decir, estoy solicitando que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal y que dé cumplimiento a la Modificación Presupuestal. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Coincido plenamente con las palabras vertidas por el edil que me antecedió. Simplemente a modo ilustrativo, todo se desprende de la Ley 19.313 y en su Artículo 1° -me voy a tomar un segundo en leerlo-, dice: "Declárase que el trabajo nocturno supone un factor negativo para la salud de los trabajadores, el cual debe estar especialmente tutelado por las normas de seguridad y salud en el trabajo". Tanto los efectivos como los zafrales -o zafreros o como quiera llamarles- son trabajadores y tienen el derecho a cobrar por un tema de salud. Entonces, vamos a seguir insistiendo como lo hicimos en el Presupuesto Quinquenal y lo votamos en la Modificación Presupuestal, que debe de pagárseles entre las 22:00' y las 06:00' horas como es debido, por un tema de salud. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Muy atinado el tema que propone Risso, porque sistemáticamente hemos hablado sobre la situación de los trabajadores de la Intendencia y hemos dicho en más de una ocasión -no solamente nosotros desde esta banca, sino otros ediles- de la dualidad de criterios que se tiene para con funcionarios que ya están presupuestados y con los beneficios otorgados y aquellos que tienen un carácter de zafral, que nunca nos quedó claro ni siquiera cuál es el criterio para incluirlos como tales. Entonces, es de total justicia lo que plantea el Edil Risso, de total justicia porque los trabajadores y de acuerdo a lo que establecen las normas vigentes, son todos iguales ante la ley, no hay excepción y, dentro de esas normas hay que hacerlas cumplir.

Nuevamente, la Intendencia Departamental de Lavalleja es omisa a reconocer los derechos de los trabajadores y no es la primera vez que pasa. Creo que también hay que hacer un llamado de atención a eso, porque las normas jurídicas que existen hoy no son un invento de cincuenta diputados y dieciséis senadores; son también en base a la lucha de los trabajadores, de todos los

trabajadores que la dan no solamente para ellos mismos, sino que se la dan también para generaciones que vienen y que desde un Gobierno Departamental no se cumpla con las normas que ya están promulgadas, hace también a que esta Junta Departamental tenga que hacerle un llamado de atención a la Dra. Peña para que dé cumplimiento fehaciente a esas normas que son directamente para los trabajadores. No hay en la Intendencia, no puede existir, me niego a creer que sigan existiendo trabajadores o que sean tomados como trabajadores de primera y de segunda; todos los trabajadores que cumplen funciones en esta Intendencia Departamental son todos iguales ante la ley y tienen que ser contemplados en consecuencia. Gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 23:00’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Preceder a lo que han dicho los ediles y el hecho de no aplicar esta ley es simplemente estar infringiéndola, porque la ley no distingue y el ámbito de aplicación es directamente para todos los trabajadores; no distingue si son municipales, públicos, privados. A todo aquel trabajador que trabaja de noche se le debe aplicar esta ley, por lo cual abarca a todos y como no lo están haciendo ahora están infringiendo en esta misma ley. Es muy clara la Ley 19.313, por lo que no cabe dudas lo planteado por Risso, se está violando la ley y hay que aplicarla como se está haciendo. Nada más.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 23:01’.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Estamos mirando aquí con Ismael Castro un poco el texto de la ley. Hay en proceso en este momento en el Parlamento una modificación, porque el texto actualmente establece que si no se cumplen cinco horas en el horario nocturno no se pagará la nocturnidad, pero ya hay media sanción de una ley que va a decir que si se trabajan cinco minutos después de las diez hay que pagar como corresponde. Yo quiero reflexionar y apoyar, apoyando lo que Risso ha dicho, recordar que también en este ámbito de la Junta Departamental hay trabajadores que exceden el horario que está establecido ahí y que la Junta Departamental, una vez modificada la ley, va a tener que tomar las medidas correspondientes. Creo que en el espíritu de todos los que estamos aquí y después de las intervenciones, eso no podrá ser discutido. Es una nota que toma la Comisión de Presupuesto de la Junta Departamental también. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, si la ley es pareja para todos como quien dice, yo quisiera saber el por qué los zafrales -¿cuál es la diferencia?- que no tienen servicio médico, por ejemplo en una mutualista privada, ¿por qué no tienen licencia? ¿Por qué no tienen aguinaldos? No entiendo, me gustaría que alguien que tiene más experiencia como edil, me gustaría que me lo respondieran. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, le recuerdo que en este caso es la prima por nocturnidad, capaz que usted pueda ingresar en el orden del día también ese tema. Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Para hacer una acotación a lo que decía el Edil Julián Mazzoni. Como creo que está en el debe el Ejecutivo en no pagarle la nocturnidad a los zafreros o a los eventuales, también debo ser intelectualmente honesto en decir que la modificación que

vino a este Plenario de parte del Ejecutivo contemplaba que se le pagara la nocturnidad a los involucrados, de acuerdo a las horas que trabajaran se les iba a pagar.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Proporcional.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Proporcional, muchas gracias; era proporcional, que es como la modificación que se está estudiando, o sea que en ese sentido debo darle la derecha al Ejecutivo que vino en beneficio de los funcionarios. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No iba a hablar, pero una pequeña acotación.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Siete minutos le quedan señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Usted debe recordar que la Ley 19.313 fue aprobada en el año 2015 y que tuvo un problema; no estaba aprobada por los tres quintos que la Cámara necesita para que se aplique directamente. Por lo tanto, nosotros trajimos en el año 2016, trajimos el tema a la Junta, a la sala -debe estar el acta por ahí- y se aprobó el pago de la nocturnidad. El Tribunal de Cuentas nos envía un oficio diciéndonos que no se puede pagar la nocturnidad porque no estaba dentro del presupuesto. Es cierto, la Junta Departamental no aprobó el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental y, por lo tanto, en la Intendencia Departamental no estaba contemplado el pago de ese beneficio a los funcionarios que trabajaran en el horario nocturno. ¿Qué tuvimos que hacer? Lo que nos dijo el Tribunal: esperar a que hubiera una Modificación Presupuestal. Bien. Cuando vino la Modificación Presupuestal, el mismo Ejecutivo -teniendo la aprobación de este Cuerpo- coloca en el proyecto que está acá, que lo tengo aquí, en su Artículo 29, el beneficio de prima por nocturnidad; dice: “Los funcionarios que cumplan tareas entre la hora 22 y la hora 6 percibirán una prima por trabajo nocturno equivalente al veinte por ciento (20%) del jornal, en proporción al período efectivamente trabajado. Derógase el Artículo 3 del Decreto N° 936/1991”. Después, este proyecto fue discutido en la Junta y se modificó; no es el Artículo 29, creo que es el Artículo 26 del Decreto 3442 que fue aprobado por este Cuerpo, y se debería pagar a partir del 1° de enero del 2018.

Ahora, nosotros hemos hecho consultas a algunos funcionarios que realizan la tarea nocturna y nos han dicho que no han cobrado. Por lo tanto, lo que nosotros trajimos hoy a este Cuerpo es colocar el tema y decirle a la Sra. Intendente que dé cumplimiento a la normativa. Quizás, vamos a suponer que la Intendente esté pagando, sería muy bueno porque está dando cumplimiento a un mandato de este Cuerpo. Nosotros queremos solamente que se le envíe nuestra inquietud -inquietud del Cuerpo- para que se dé cumplimiento a ese artículo que fue acompañado en la Modificación Presupuestal por esta Junta Departamental. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En primer lugar, yo quiero hacer una apreciación.

Primero, no son tres quintos; son dos tercios lo que según el artículo de la Constitución relata cuando hay modificación de las autonomías departamentales para que la ley... Pero yo creo que el Derecho Laboral no viola nunca una autonomía departamental y, por lo tanto, las mayorías simples hacen que la ley se aplique en todo el territorio nacional y esto lo he consultado con constitucionalistas. Así que yo quiero rechazar una vez más en sala -porque ya lo he dicho, esta es la tercera vez que lo digo- el argumento de que alguna ley que no haya sido aprobada por dos tercios no tiene por qué ser aprobada en el ámbito departamental; solamente cuando esa ley

pueda violar alguna autonomía. Pero los derechos de los trabajadores son los mismos en todo el territorio nacional y por lo tanto, creo que acá no se necesitan los dos tercios; eso en primer lugar. En segundo lugar, coincidir plenamente con el resto de la apreciación que ha realizado el Edil Risso, respecto a la necesidad de que esta Junta eleve rápidamente, y recalcar que con esa misma argumentación deberíamos considerar también a los trabajadores de esta Junta. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de enviar oficio al Ejecutivo Comunal, expresando que dé cumplimiento al Decreto N° 3442/2017 referente a la Modificación Presupuestal 2018-2020 y específicamente en el artículo -que ahí lo corrijo como quedó ahora, me fijo en la modificación- que habla de una prima del pago por trabajo nocturno a todos los trabajadores. El artículo expresa lo que leyó el edil: “Los funcionarios que cumplan tareas entre la hora 22 y la hora 6 percibirán una prima por trabajo nocturno equivalente al veinte por ciento (20%) del jornal, en proporción al período efectivamente trabajado. Derógase el Artículo 3 del Decreto N° 936/1991”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de enviar oficio al Ejecutivo Comunal, expresando que dé cumplimiento al Decreto N° 3442/2017 referente a la Modificación Presupuestal 2018-2020 y específicamente en el artículo que habla de una prima del pago por trabajo nocturno a todos los trabajadores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA:

EDIL POR UN DÍA

Se transcribe proyecto remitido por señores ediles, el que expresa: “PROYECTO DE DECRETO. EDIL POR UN DÍA. ARTÍCULO 1° - En el mes de (entre Agosto y Noviembre, ver cuál es el mejor mes) se realizará una sesión extraordinaria u ordinaria (o especial), con estudiantes de Liceos Públicos y Privados, UTU, Escuelas Agrarias de Minas e Interior, (estipular qué año/s en curso, participarían.) etc.- ARTÍCULO 2° - La o las comisiones que trabajarán para Organizar y Promocionar este evento, serán las de Cultura, Deporte y Juventud y Asuntos Sociales, etc... (ver si es necesario agregar más comisiones). ARTÍCULO 3° - Dichas comisiones coordinarán el Día y Hora de la Sesión con el Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.- ARTÍCULO 4° - Las Instituciones Educativas serán invitadas por medio de la Secretaria de la Junta Departamental de Lavalleja, con al menos 90 a 120 días de antelación a la fecha fijada, explicando forma, sistema y reglamento de la sesión.- Además de las formalidades, etc...- ARTÍCULO 5° - El o los Proyectos serán a criterio de los alumnos, el que ellos deseen presentar, dejándolo librado a su intelecto e impronta.- ARTÍCULO 6° - Habrá un participante por Institución y un suplente respectivo, además de un Adulto responsable de la Institución, se podrán presentar 3 proyectos máximo.- ARTÍCULO 7° -.Las Instituciones participantes deberán enviar con 20 días de anticipación los datos de los representantes titular y suplente, nombre y

apellido, edad, curso e institución, además del adulto responsable que represente a la misma, también, el Título del proyecto y copia textual de su elaboración a la Secretaria de la Junta Departamental. ARTÍCULO 8°.- La modalidad será que cada Institución pase el frente del plenario, El EDIL POR UN DÍA Titular, el suplente y el responsable de la Institución a dar lectura y exponer su o sus proyectos por medio de los Estudiantes.- ARTÍCULO 9° - El o los Proyecto/s aprobados por el Cuerpo serán derivados a las Comisiones permanentes, que corresponda, como inquietudes o planteos para que se le dé el trámite correspondiente.- No se realizará debate entre los Ediles Departamentales sobre los proyectos, sí se podrá realizar una pregunta por bancada. ARTÍCULO 10° - A medida que se avance en los Proyectos se le dará comunicación de las resoluciones tomadas a cada Institución correspondiente, por parte de la Secretaria de la Junta Departamental de Lavalleja.- ARTÍCULO 11° - Los gastos de traslado y viático de los participantes que no son de Minas, serán abonados por la Junta Departamental de Lavalleja.- (Previa aprobación de la Comisión de Presupuesto y del Plenario).- Con plena Justificación y Documentación del responsable de la Institución que representen.- ARTÍCULO 12° - Previo a la sesión se organizará (mediante sorteo o acuerdo de partes), el cronograma de Exposición de cada Institución.- ARTÍCULO 13° - El presidente dará inicio en cada intervención mencionando la Institución que representa, el nombre de los representantes de cada una, además el título de cada proyecto a presentar.- ARTÍCULO 14° - Las exposiciones de los estudiantes serán verbales y no podrán exceder los 5 minutos por cada proyecto.- No pudiéndose realizar debate entre los Ediles Departamentales y los proyectos propuestos se pondrán a consideración del cuerpo, votando a mano alzada cada proyecto por la afirmativa, para ser derivada a la/las comisiones correspondientes.- ARTÍCULO 15° - Después de terminado el último exponente se procederá a entregar un certificado o diploma por Estudiante donde conste “Título EDIL POR UN DÍA”, Nombre y Apellido, los mismos serán entregados por parte de los Ediles Departamentales a los Estudiantes, representados por todas las bancadas.- ARTÍCULO 16° - Verificar que de acuerdo a las Normativas Vigentes de la Junta Departamental de Lavalleja se pueda realizar este Proyecto, en caso de no ser posible, buscar la viabilidad legal del mismo, por parte de la Comisión correspondiente, (Comisión de reglamento o Legislación y Turno).- Fdo.: Carlos Urtiberea, Alexandra Inzaurrealde, Marcelo Rodríguez”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea. SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Un tema que viene desde larga data, pero bueno, voy a reiterar lo de la última sesión. Es un tema que venimos trabajando hace tiempo con distintos profesores y con distintos alumnos, con mis hijas propiamente que estaban en esa edad escolar en su tiempo, surgió la idea de que la Junta Departamental, que muchas veces para el de afuera no es entendida o no se sabe cuál es la función del edil, las distintas comisiones, cómo trabaja una Junta Departamental. Quisimos traer a este Cuerpo un proyecto para hacer un trabajito de edil por un día para esos chiquilines que están en edad liceal para que puedan plantear sus inquietudes, sus problemáticas inherentes a su edad. Creo que han tenido mucho tiempo de leerlo, así que si alguno tiene alguna pregunta se la podemos contestar y, si no solicitaría que el proyecto -si es aprobado por el Cuerpo- pase a la Comisión de Educación y Cultura para trabajarlo allí, a lo cual me propongo para participar si creen conveniente y, después que se

evalúen algunas inquietudes o algunos temas en dicha comisión, pueda volver al Plenario para ser votado nuevamente.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Simplemente una consulta. Eso implica -digamos- afinar un poco la redacción, el pasaje por la asesoría letrada y ese tipo de cosas, ¿es así?

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Si me permite.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sí, es una consulta que le hago para aquilatar bien su moción.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - El Artículo 16 lo dice: “Verificar que de acuerdo a las Normativas Vigentes de la Junta Departamental de Lavalleja se pueda realizar este Proyecto, en caso de no ser posible, buscar la viabilidad legal del mismo, por parte de la Comisión correspondiente, (Comisión de Reglamento o Legislación y Turno).-”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es para que pase a las dos comisiones, Legislación y Turno y Reglamento.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Reglamento, Legislación y Turno y Educación y Cultura, evidentemente. Me parece que es el lugar que se puede trabajar.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Quedan totalmente aclaradas las dudas.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para consultar solamente, porque yo cuando leí el artículo, el proyecto, en realidad al principio creí que tenía que ver algo con el ser edil por un día, porque a veces hay ediles que vienen un día solo y no vienen más, y tienen los beneficios de la Junta, como la chapa.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Estoy haciendo una apreciación, que yo creí que era por eso. Ahora con esta explicación que me da -y no es motivo realmente para mí de humor, lo estoy diciendo seriamente- que a veces también nos pasa eso, que leemos a veces el título y nos quedamos con eso.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Lo podemos ingresar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pero acompaño la iniciativa del edil, me parece muy buena.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Yo considero que es una muy buena propuesta, ya que se ha experimentado en otras Juntas Departamentales y ha dado muy buen resultado. Nada más que eso, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Está muy buena la sugerencia, porque en Montevideo también se hizo en el Palacio Legislativo “Diputado por un día”, así que está muy bueno.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Carlos Urtiberea, de que el proyecto referido a “Edil por un día” pase a las Comisiones de Legislación y Turno, Reglamento y Educación y Cultura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME
REFERIDO A REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE
SERVICIOS SOCIALES DE LA INTENDENCIA.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales, el que expresa: “Minas, 6 de abril de 2018. La Comisión de Asuntos Sociales reunida en el día de la fecha, informa que el día 22 de marzo del cte., recibió al Director de Asuntos Sociales de la Intendencia, Maestro Gerardo Cubas, con quien se intercambiaron ideas y opiniones con respecto a las actividades que realiza esa Dirección y esta Comisión. A continuación, se pasan a detallar diferentes inquietudes, planteadas en el seno de la Comisión: -Solicitar al Ejecutivo Comunal se siga con el plan de realización de rampas en las veredas de la ciudad. -Sugerir que cuando se habiliten nuevos locales comerciales, de esparcimiento, etc., se cumpla con todas las disposiciones vigentes, que permitan la accesibilidad a las personas con discapacidad. -Solicitar arreglos en el Hogar Estudiantil de Mariscal, ejemplo: techos, pisos y estufa. -Comunica que el día jueves 3 de mayo, a la hora 15:30’ visitará el Centro de Barrios N° 1 “Dr. Reyes Terra”. Fdo.: María Olmedo, Daysi Navarro, Marta Sotelo, Pedro Vázquez, Hugo Recalde”.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Voy a hacer una consideración. Yo creo que hay que precisar los términos y voy a acompañar la iniciativa, pero hay cosas que se confunden en terminología de qué son. Acá habría que hacer -una vez propuse- un tipo de taller sobre un tema y me parece que necesitamos un taller de qué es una política social, porque se confunden.

Hay cosas que son políticas públicas, hay cosas que son políticas sociales y hay cosas que son políticas de obra, y alguien que tenga un nombre de director de políticas sociales no quiere decir que lo que esté haciendo y lo que se promueva sean políticas sociales. Yo veo una confusión importante en la terminología que se usa para determinadas cosas. Hacer rampas no es una política social; es en todo caso, una política de obra pública que tiene que ver con inclusión y desplazamiento de determinadas personas. Pero todo política social y así al barrer, me parece que estamos siendo sin consideración de cosas, porque hay bibliografía con respecto a esto, de saber qué es una política pública, qué es una política social y qué es una política de obra. Me parece que para el desempeño de una Junta habría que hilar un poco más fino en cuanto a la terminología que se emplea. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, referente a la visita del Director de Servicios Sociales de la Intendencia Departamental y a diferentes inquietudes planteadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.
SR. EDIL JUAN FRACHIA - El Frente Amplio quiere reconsiderar los nombres de la Preinvestigadora

planteada por Pablo Fuentes. Queremos primero reconsiderar el voto y después sustituir el nombre -simplemente- de Ernesto Cesar por el de Marta Sotelo.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Juan Frachia de que se reconsidere la votación referente a la creación de la Comisión Preinvestigadora sobre la aplicación del Decreto 80/85, de acuerdo al Informe N° 708/2017, la que se integró por el Sr. Edil Carlos Urtiberea por el Partido Nacional, el Sr. Edil Ernesto Cesar por el Frente Amplio y el Sr. Edil Gustavo Risso por el Partido Colorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Vamos a proponer -justamente- la sustitución del nombre de Ernesto Cesar por Marta Sotelo.

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la creación de la Comisión Preinvestigadora sobre la aplicación del Decreto 80/85, de acuerdo al Informe N° 708/2017, la que queda integrada por el Sr. Edil Carlos Urtiberea por el Partido Nacional, la Sra. Edil Marta Sotelo por el Frente Amplio y el Sr. Edil Gustavo Risso por el Partido Colorado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

1er. VICEPRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 23:17'.

**